



BOLETÍN DEL OBISPADO DE TUI-VIGO

AÑO 151
Nº 2.736
ENERO-FEBRERO DE 2009

IGLESIA DE TUI-VIGO

Del Sr. Obispo

LUCHA CONTRA EL HAMBRE

El año 1.959, las mujeres de Acción Católica de España lanzaron la primera Campaña contra el Hambre, con una triple finalidad: denunciar el drama de la muerte de millones de pobres por no tener alimento para poder vivir; ayudar a la sociedad a tener conciencia de esta gran tragedia; y reunir recursos y ayudas para que cesen las muertes por causa del hambre.

Año tras año siguen levantando su voz para recordarnos que el problema todavía no está resuelto. Actualmente son mas de 850 millones las personas castigadas por el hambre, que viven con menos de un euro por día. No muy lejos de nosotros, en el África Subsahariana, más del 75% viven con menos de un medio euro al día; y este porcentaje sigue aumentando.

Los 50 años transcurridos desde la primera Campaña contra el Hambre, consiguieron multiplicar las ayudas y salvar de la muerte por el hambre a

muchos millones de niños, jóvenes y mayores. Los múltiples proyectos de desarrollo llevados a cabo ayudaron a muchos hambrientos a ser ellos mismos los agentes de “su mejora material, de su progreso moral y también de su desarrollo como personas y ciudadanos”.

Causas y soluciones del hambre

El hambre tiene unas causas que no es difícil señalarlas. Además de las de tipo natural – plagas, sequías, etc. – están, sobre todo, aquellas situaciones provocadas por el comportamiento de las personas, que llevan a un deterioro a los seres humanos, tanto de tipo social y económico como también humano. Fácilmente se crean o alimentan unas estructuras que dan como resultado la injusticia y la desigualdad entre los que formamos la misma familia humana. El problema tiene solución. Con muy pocos recursos invertidos en esta causa se multiplican hasta por más de veinte en algunos casos, los beneficios. El Director de la FAO dice que la producción agrícola podría alimentar, sin dificultades, el doble de la población mundial actual: el mundo produce muchos más alimentos que los necesarios para satisfacer las necesidades de todos sus habitantes.

Es mucho lo que Manos Unidas ha conseguido con sus Campañas contra el Hambre. En el año 2007 ha conseguido la realización de 828 proyectos de desarrollo en 60 países y por un valor total de más de 62 millones de euros. Correspondieron 140 al sector sanitario; 296 al sector educativo; 102 al sector agrícola; 164 al sector social; y 126 a la promoción de la mujer.

La opción preferencial por los más necesitados no puede faltar en el que quiera ser de verdad miembro útil y responsable del género humano. No es posible ver tantos estragos causados por el hambre en los pueblos pobres y no sentir la necesidad de hacer algo para evitar tanto sufrimiento humano. Sería una falta imperdonable de coherencia proclamarse seguidor de quien “pasó por el mundo haciendo el bien”, y mirar para otro lado al pasar ante los millones de hermanos que mueren de hambre en nuestro mundo.

La Campaña de Manos Unidas no puede faltar porque el problema del hambre es apremiante y requiere la respuesta de todos: es necesario anunciar, y promover con nuestra aportación económica, la justicia en el mundo,

consiguiendo que llegue y satisfaga las necesidades más perentorias de todos para las que estos bienes fueron creados.

Que el Buen Dios nos dé “el pan de cada día” y el gozo de compartirlo con los que no lo tienen, porque “COMPARTIR ES VIVIR”.



+ José Diegues
Obispo de Tui-Vigo

“APÓSTOL”

(Carta Pastoral en el Día del Seminario)

Llamada, encuentro y misión son palabras que expresan los rasgos que deben configurar la vida de los que van a servir al pueblo de Dios en el Sacerdocio ministerial.

En la fiesta de San José nuestra mirada se detiene especialmente en quienes han iniciado este camino en nuestros Seminarios de Tui (Menor) y de Vigo (Mayor). Sin abandonar a sus familias, viven la mayor parte del año en estos Centros, preparándose para asumir la tarea que han de realizar en servicio de la Iglesia y de la sociedad.

Ellos saben que están allí porque Alguien los ha llamado; como a Simón y a Andrés, también a ellos llegó la voz del Señor: "Venid conmigo y os haré pescadores de hombres". Sin esta llamada carecería de sentido su estancia en el Seminario, preparándose para asumir una responsabilidad que el Señor no les va a encomendar.

El Señor llama, y lo hace generosamente, para que nunca falten sacerdotes que anuncien el Evangelio, celebren los Sacramentos y sirvan a los fieles y las comunidades siguiendo los pasos del Buen Pastor, que no vino "para ser servido sino para servir".

¿Encuentra siempre esta llamada divina una respuesta positiva? El Señor invita, no coacciona: "si quieres venir conmigo...". En nuestra memoria está la respuesta negativa del "joven rico". Ante el "ven y sígueme" del Señor -narra el Evangelio-, "se marchó triste porque tenía muchos bienes". ¡Cuántas llamadas del Señor encontrarán la misma respuesta del "joven rico"!

La vocación sacerdotal, como cualquier otra, implica diálogo entre el Señor que llama y el destinatario que responde; implica encuentro entre Dios y el hombre; si el hombre no acepta ese diálogo, la vocación se frustra. Sólo el llamado tiene la última palabra, que ha de pronunciar libremente porque el Señor no quiere esclavos sino amigos.

El entorno familiar y social no siempre ayuda a responder con libertad a la llamada del Señor. Resulta doloroso que haya padres cristianos que mani-

Administración Diocesana

COLECTAS A FAVOR DEL SEMINARIO 2008

ENTENZA

| | |
|---------------------------|----------|
| ALXÉN..... | 45,00 € |
| ARENTEI | 40,00 € |
| BALDRÁNS..... | 106,63 € |
| BUDIÑO, O Salvador | |
| BUDIÑO, Sto. Estevo | |
| CABREIRA..... | 40,00 € |
| CALDELAS DE TUI..... | 85,00 € |
| ENTENZA..... | 65,00 € |
| NOGUEIRA..... | 15,00 € |
| PARAMOS..... | 60,72 € |
| PARDERRUBIAS..... | 89,00 € |
| PICOÑA..... | 60,00 € |
| PORTO..... | 40,00 € |
| SALCEDA, S. Xurxo..... | 70,00 € |
| SALCEDA, Sta. María | 246,00 € |
| SOUTELO..... | 62,65 € |

A GUARDA-TEBRA

| | |
|------------------|----------|
| AMORIN | |
| BARRANTES..... | 200,00 € |
| BURGUEIRA | |
| CAMPOSANCOS..... | 325,00 € |
| CURRAS, anejo | |
| EIRAS | |
| ESTÁS | 20,00 € |
| FIGUEIRÓ | 40,00 € |
| FORCADELA | 40,00 € |
| GOIÁN..... | 10,00 € |
| GUARDA | 450,00 € |
| LOUREZA | |
| MOUGÁS..... | 40,00 € |

| | |
|---------------------------------|-------------------------|
| OIA, Santa María..... | 60,00 € |
| PEDORNES..... | 15,00 € |
| PINZAS..... | 45,00 € |
| PIÑEIRO, San Salvador | 90,00 € |
| ROSAL | 55,00 € |
| SALCIDOS | 600,00 € |
| TABAGÓN, S. Miguel | |
| TABAGÓN, S. Xoán..... | 85,00 € |
| TABORDA | 80,00 € |
| TEBRA, San Salvador. | |
| TEBRA, Santa María | |
| TOMIÑO y Hospital (anejo) | 350,00 € |
| VILADESUSO | 35,00 € |
| VILAMEÁN | |
| SAN XIÁN, anejo | (ver Sta. María de Oia) |

A LOURIÑA

| | |
|-----------------------------|-----------|
| ATIÓS | 680,00 € |
| CELA | 150,00 € |
| CHENLO..... | 100,00 € |
| DORNELAS..... | 125,00 € |
| GUIZÁN..... | 200,00 € |
| LOUREDO..... | 40,42 € |
| MOS..... | 200,00 € |
| MOSENDE..... | 130,00 € |
| PEREIRAS | 105,00 € |
| PETELOS | 127,50 € |
| PONTELLAS | |
| PORRIÑO..... | 700,00 € |
| RIBADELOURO..... | 150,00 € |
| SANGUIÑEDA | 170,00 € |
| TAMEIGA..... | 400,00 € |
| TORNEIROS, O Salvador | 100,00 € |
| TORNEIROS, S. Rosendo | |
| TORROSO | 200,00 € |
| ZAMÁNS..... | 152,54 € |
| CANS (Anejo) | Ver Atios |

MIÑOR

| | |
|-------------|----------|
| BAIÑA..... | 300,00 € |
| BAIONA..... | 554,00 € |

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| BAREDO..... | 337,50 € |
| BEESAR | |
| BORREIROS | 200,00 € |
| CAMOS..... | 175,00 € |
| COUSO..... | 95,00 € |
| CHAÍN..... | 111,46 € |
| CHANDEBRITO | 100,00 € |
| DONAS | |
| GONDOMAR..... | 100,00 € |
| MAÑUFE..... | 69,27 € |
| MORGADÁNS | 239,25 € |
| NIGRÁN..... | 650,00 € |
| PANXÓN..... | 417,00 € |
| PARADA MIÑOR | 160,00 € |
| PEITIEIROS | 100,00 € |
| PRIEGUE | 434,15 € |
| RAMALLOSA, S. Pedro | 676,00 € |
| RAMALLOSA, Sta. Cristina..... | 200,00 € |
| VILAZA..... | 80,99 € |
| VINCIOS..... | 183,00 € |
| DONAS, S. Cibrán (Anejo) | ver Donas |
| VILARIÑO (Anejo) | ver San Pedro de A Ramallosa |

MONTES-MONDARIZ

| | |
|---------------------------|-------------|
| BARCIADEMERA | 20,00 € |
| CAMPO | Ver Maceira |
| CASTELÁNS..... | 7,84 € |
| COVELO, Santiago | 50,00 € |
| COVELO, Sta. Mariña | 5,70 € |
| FOFE | Ver Maceira |
| FOZARA | 17,00 € |
| FRADES | 175,00 € |
| FRANQUEIRA..... | 120,00 € |
| GARGAMALA..... | 122,00 € |
| GODONS | Ver Maceira |
| GRAÑA | Ver Maceira |
| LAMOSAS | 50,00 € |
| LOUGARES | 40,00 € |
| MACEIRA..... | 550,00 € |
| MONDARIZ..... | 50,00 € |

| | |
|---------------------------|-------------|
| MONDARIZ-BALNEARIO | |
| PARAÑOS | 12,45 € |
| PAREDES | 33,00 € |
| PÍAS..... | 33,00 € |
| PIÑEIRO | 25,00 € |
| PRADO, San Salvador | Ver Maceira |
| PRADO de CANDA..... | 30,00 € |
| RIOFRÍO..... | 60,00 € |
| SABAXÁNS | 30,00 € |
| TOUTÓN..... | 101,00 € |
| VILAR, San Mamede | |
| QUEIMADELOS (Anejo) | 50,00 € |

REDONDELA-OIT AVÉN

| | |
|---------------------------|----------|
| AMOEDO..... | 162,00 € |
| ANCEU | 70,00 € |
| ANTAS | 150,00 € |
| ARCADE | |
| BARBUDO | 20,00 € |
| BERDUCIDO | |
| BORBÉN | 193,00 € |
| CALVOS | |
| CEDEIRA | |
| CEPEDA | 75,00 € |
| CESANTES | 355,00 € |
| ESTACAS | |
| FORNELOS MONTES | |
| FORZÁNS | |
| GAXATE | |
| INSUA | |
| LAMA..... | 160,00 € |
| LAXE | |
| MOSCOSO | |
| NEGROS | |
| NESPEREIRA | 75,00 € |
| OITAVEN | |
| PAZOS | 112,00 € |
| QUINTELA, San Mamed | 135,00 € |
| REBORDA | 415,00 € |
| REDONDELA | 650,00 € |

| | |
|--------------------------------|----------|
| SAXAMONDE | 100,00 € |
| SEIXIDO..... | 120,00 € |
| SOUTOMAIOR | 160,00 € |
| TRASMAÑO | |
| TRASPIELAS | |
| VENTIN | |
| VENTOSELA | 63,37 € |
| VILAR INFESTA | 40,42 € |
| VILAVELLA | 225,00 € |
| VISO | 145,68 € |
| XENDE | |
| XESTA | |
| XUNQUEIRAS | |
| CABEIRO (Anejo) | |
| A ERMIDA (Anejo) | |
| FORNELOS, a Santa Cruz (Anejo) | |
| SILVOSO (Anejo) | |

SALVATERRA

| | |
|---------------------------|----------|
| CERDEIRA..... | 19,70 € |
| CORZÁNS..... | 40,00 € |
| FIOLLEDO..... | 60,00 € |
| FORNELOS da RIBEIRA | 296,70 € |
| LEIRADO..... | 73,63 € |
| MEDER | 107,50 € |
| NEVES..... | 267,93 € |
| OLEIROS..... | 127,05 € |
| PESQUEIRAS..... | 70,00 € |
| RIBARTEME, S. Cibrán..... | 79,41 € |
| RIBARTEME, S. Xosé..... | 169,99 € |
| RIBARTEME, Santiago..... | 125,34 € |
| RUBIOS | |
| SALVATERRA | 221,25 € |
| SETADOS..... | 75,96 € |
| TABOEXA..... | 116,76 € |
| TORTOREOS | |
| VIDE..... | 96,16 € |
| LIÑARES (Anejo) | |

| | |
|--------------------------------|---------|
| LOURIDO (Anejo)..... | 98,10 € |
| CAPILLA ESTACIÓN AS NEVES..... | 18,45 € |

SAN MARTIÑO

| | |
|-----------------------------|----------|
| ACHAS | 55,00 € |
| ALBEOS | 200,45 € |
| AMEIXEIRA | 20,00 € |
| ANGUDES | |
| ARBO..... | 160,00 € |
| BARCELA..... | 135,00 € |
| CABEIRAS..... | 125,00 € |
| CAÑIZA | 300,00 € |
| CEQUELIÑOS..... | 75,00 € |
| COÛTO..... | 20,00 € |
| CRECENTE | 18,70 € |
| DEVA | 45,00 € |
| FILGUEIRA | |
| FREIXO | 21,93 € |
| LUNEDA..... | 25,00 € |
| MOURENTÁN..... | 107,00 € |
| OROSO..... | 35,00 € |
| PARADA das ACHAS | 35,00 € |
| QUINTELA, San Caetano | 11,17 € |
| REBORDECHÁN | |
| RIBERA | 29,26 € |
| SELA..... | 115,00 € |
| SENDELLE | |
| VALEIXE..... | 50,00 € |
| VILAR..... | 15,00 € |
| PETÁN (Anejo) | 30,00 € |

TEA

| | |
|-----------------------------|---------|
| ANGOARES | |
| ARCOS | 20,00 € |
| AREAS, Santa María | |
| ARNOSO..... | 32,20 € |
| BATALLÁNS, Santa Baia | 25,00 € |
| BUGARÍN..... | 9,00 € |
| CELEIROS | 20,00 € |

| | |
|------------------------------------|----------|
| CRISTIÑADE..... | 70,20 € |
| CUMIAR | 20,00 € |
| FONTENLA..... | 43,00 € |
| GUILLADE | 80,00 € |
| GULANS | 120,42 € |
| LIRA..... | 61,00 € |
| MEIROL | 50,00 € |
| MOREIRA | 159,76 € |
| MOURISCADOS | 370,00 € |
| OLIVEIRA, S. Lourenzo | 20,00 € |
| OLIVEIRA, S. Mateo | |
| OLIVEIRA, Santiago | 20,00 € |
| PADRONS..... | 80,00 € |
| PONTEAREAS | 150,00 € |
| PRADO, San Nicolás..... | 15,00 € |
| RIBADETEA..... | 90,00 € |
| UMA | 46,00 € |
| VILASOBROSO | 50,00 € |
| XINZO | |
| BATALLANS, San Pedro (Anejo) | 60,00 € |
| SOUTOLOBRE (Anejo)..... | 10,00 € |
| VILACOBA (Anejo) | 20,00 € |

TUI

| | |
|--------------------------|---------------------|
| AREAS,Santa Mariña | 91,00 € |
| GUIA DE RANDUFE..... | 50,00 € |
| GUILLAREI | 266,50 € |
| MALVAS | 25,00 € |
| PEXEGUEIRO | |
| REBORDÁNS..... | 200,00 € |
| SOBRADA..... | 135,00 € |
| TUI | 1.305,00 € |
| FRINXO, Anejo | Ver Guía de Randufe |

VIGO-CASABLANCA

| | |
|----------------------------|------------|
| CORAZÓN DE MARÍA..... | 840,00 € |
| INMACULADA CONCEPCIÓN..... | 582,24 € |
| NAI DO BO PASTOR..... | 1.000,00 € |

| | |
|----------------------------|------------|
| NOSA SEÑORA DE FÁTIMA..... | 300,00 € |
| NOSA SEÑORA DA PAZ..... | 910,00 € |
| NOSA SEÑORA SOIDADE | 1.000,00 € |
| SAN PABLO..... | 500,00 € |
| SAN XOSÉ OBREIRO | 515,00 € |

VIGO-CENTRO

| | |
|-------------------------|------------|
| MARÍA AUXILIADORA..... | 897,07 € |
| SAGRADA FAMILIA | 606,00 € |
| SAGRADO CORAZÓN..... | 1.404,58 € |
| SAN FRANCISCO ASIS..... | 400,00 € |
| SAN XOÁN DE ÁVILA | 520,50 € |
| SANTA MARÍA..... | 1.483,00 € |
| SANTIAGO MAYOR..... | 1.000,00 € |

VIGO-LAVADORES

| | |
|-------------------------------|----------|
| BEMBRIVE..... | 185,00 € |
| CABRAL..... | 210,00 € |
| CANDEÁN..... | 304,73 € |
| LAVADORES, Sta. Cristina..... | 250,00 € |
| LAVADORES, S. Paio..... | 190,00 € |
| SÁRDOMA..... | 250,00 € |
| SANTA CLARA..... | 278,10 € |
| SANTA TERESA..... | 401,00 € |

VIGO-POLÍGONO

| | |
|------------------------|----------|
| BOUZAS..... | 739,00 € |
| COIA..... | 530,00 € |
| PERPETUO SOCORRO..... | 630,00 € |
| NOSA SEÑORA ROCIO..... | 687,00 € |
| SANTÍSIMO CRISTO..... | 350,00 € |

VIGO-SAN ANDRÉS

| | |
|----------------|----------|
| ALCABRE..... | 206,00 € |
| BEADE..... | 300,00 € |
| CASTRELOS..... | 336,00 € |
| COMESAÑA..... | 210,00 € |
| CORUXO..... | 700,00 € |
| MATAMÁ..... | 400,00 € |
| NAVIA..... | 677,75 € |

| | |
|-----------------------|----------|
| OIA, San Miguel | 663,80 € |
| SAIANS | 361,60 € |
| VALADARES | 900,00 € |

VIGO-TEIS

| | |
|----------------------------|----------|
| CHAPELA..... | 270,00 € |
| TEIS | 50,00 € |
| AS NEVES..... | 900,00 € |
| FRANCISCO JAVIER..... | 422,76 € |
| XOÁN BAUTISTA..... | 85,00 € |
| SANTO CURA DE ARS | 425,00 € |
| SAN IGNACIO de LOYOLA..... | 150,00 € |

AS TRAVESAS

| | |
|----------------------------|------------|
| FREIXEIRO..... | 687,00 € |
| NOSA Sra. DO CARMEN | 700,00 € |
| Sto. ANTONIO FLORIDA | 1.225,53 € |
| SANTA LUCÍA | 150,00 € |
| SANTA MARTA..... | 350,00 € |

RELIGIOSOS/AS

| | |
|-----------------------------------|------------|
| ALIADAS..... | 600,00 € |
| ANGÉLICAS..... | 700,00 € |
| CARMELITAS, O Rosal | 30,00 € |
| CARMELITAS CARIDAD, Vigo | 100,00 € |
| CARMELITAS, Sabaris | 20,00 € |
| CLARISAS..... | 300,00 € |
| CARMELITAS CARIDAD, A Guarda..... | 500,00 € |
| CLUNY..... | 305,00 € |
| HERMANITAS ANCIANOS – TUI..... | 400,00 € |
| IGLESIA APÓSTOLES | 1.204,40 € |
| SIERVAS de JESÚS | 120,00 € |
| TRINITARIAS | 600,00 € |
| SALESAS | 30,00 € |
| SIERVAS de la PASIÓN..... | 300,00 € |

OTROS

| | |
|---------------------------|----------|
| MONS. CERVIÑO..... | 300,00 € |
| COLEGIO ACACIAS..... | 400,00 € |
| COLEGIO MONTECASTELO..... | 300,00 € |
| FELIGRESA AS NEVES..... | 480,00 € |
| ANÓNIMOS..... | 75,73 € |

Nota de los Obispos de la provincia Eclesiástica ante las próximas elecciones al Parlamento de Galicia

Como Obispos de la Iglesia que peregrina en Galicia, en cumplimiento de nuestro deber de pastores, nos dirigimos a los católicos y a la opinión pública en general, con el fin de recordar, en este momento de las elecciones democráticas al Parlamento Autonómico, algunos aspectos del Magisterio de la Iglesia sobre el hombre y la sociedad.

1. Elegir libremente a nuestros representantes políticos, emitiendo el voto en conciencia, es una de las exigencias de la dignidad humana¹ y de nuestra responsabilidad ante el prójimo y ante el bien común.

2. La participación en la acción política es parte también del compromiso del cristiano en el mundo. Las opciones políticas de los católicos deben estar en armonía con los valores del Evangelio, siendo coherentes con su fe tanto al elegir como si son elegidos.

Esto significa en primer lugar reconocer al hombre su condición de hijo de Dios y, desde ella, comprometerse a construir una sociedad fraterna y justa, en la que cada individuo y cada pueblo han de encontrar la libertad y las condiciones de su desarrollo espiritual y material.

3. La participación electoral, en concreto, ha de partir del mejor conocimiento posible de la gestión realizada por nuestros representantes políticos,

tanto en el gobierno como en la oposición, y de los programas políticos de los partidos que se presentan, con el fin de valorar ética y moralmente su actuación y su proyecto sobre la persona y la sociedad.

4. Consideramos algo fundamental que los políticos utilicen la palabra como vehículo de la verdad, pues la mentira daña la vida común y la democracia, mientras el respeto por la verdad y el diálogo la favorece. Ello ha de tenerse en cuenta para valorar el sentido ético y la capacidad técnica de los candidatos, y para considerar qué personas y propuestas pueden responder más adecuadamente a los problemas de nuestra comunidad autónoma.

5. Desde esta perspectiva consideramos, **entre otros** , como criterios que pueden ayudar a discernir, los siguientes:

- defender la vida humana en toda circunstancia desde el momento de su concepción hasta la muerte natural.

- promover medidas económicas y legislativas que sostengan a las familias en la generación y educación de los hijos,

- poner toda diligencia en fomentar una real libertad en el compromiso educativo, que promueva una educación integral respetuosa de la responsabilidad intransferible de los padres,

- ofrecer proyectos creativos que afronten los problemas de la actual crisis económica hasta sus más hondas raíces morales, paliando sus consecuencias negativas sobre todo en aquellas personas que sufren el paro,

- preocuparse por los grupos sociales más débiles con unas políticas que se fundamenten en la justicia, austeridad y solidaridad,

- no reducir la naturaleza a un mero instrumento a manipular y a explotar, y cuidar el medio ambiente.

6. “Vivir en democracia no equivale a una nivelación cultural y espiritual de los ciudadanos en el ocultamiento o la negación de sus propias convicciones de orden cultural, religioso o moral”. Por ello, la Iglesia, que mantiene su identidad propia, basada en las enseñanzas de Cristo, y que no se identifica con ningún partido político, “invita a todos los cristianos a la doble tarea de animar y renovar el mundo con el espíritu cristiano, a fin de perfeccionar las estructuras y acomodarlas mejor a las verdaderas necesidades actuales”². En este mismo espíritu, agradeciendo a nuestros políticos su dedicación y entrega en favor de

los demás, exhortamos a todos a ejercer el derecho de votar y cumplir con esta obligación de la que sólo por razones graves puede uno sentirse dispensado.

Rogamos al Señor con la intercesión de Santa María y del apóstol Santiago, que las próximas elecciones contribuyan al bien común de nuestro pueblo.

Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela, 30 de enero de 2009.

+ Julián, Arzobispo de Santiago

+ José, Obispo de Tuy-Vigo

+ Luis, Obispo de Ourense

+ Manuel, Obispo de Mondoñedo-Ferrol

+ Alfonso, Obispo de Lugo

NOTAS

¹ CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et Spes*, n. 73.

² PABLO VI, Carta apostólica *Octogesima adveniens* n. 50. Cfr. *Gaudium et Spes*, 4: “El Concilio exhorta a los cristianos, ciudadanos de la ciudad temporal y de la ciudad eterna, a cumplir con fidelidad sus deberes temporales, guiados siempre por el espíritu evangélico”.

Nota dos Bispos da provincia Eclesiástica ante as próximas eleccións ao Parlamento de Galicia

Como Bispos da Igrexa que peregrina en Galicia, en cumprimento do noso deber de pastores, dirixímonos aos católicos e á opinión pública en xeral, co fin de recordar, neste momento das eleccións democráticas ao Parlamento Autonómico, algúns aspectos do Maxisterio da Igrexa sobre o home e a sociedade.

1. Elixir libremente aos nosos representantes políticos, emitindo o voto en conciencia, é unha das esixencias da dignidade humana¹ e da nosa responsabilidade ante o próximo e ante o ben común.

2. A participación na acción política é parte tamén do compromiso do cristián no mundo. As opcións políticas dos católicos deben estar en harmonía cos valores do Evanxeo, sendo coherentes coa súa fe tanto ao elixir coma se son elixidos.

Isto significa en primeiro lugar recoñecer ao home a súa condición de fillo de Deus e, desde ela, comprometerse a construír unha sociedade fraterna e xusta, na que cada individuo e cada pobo han de atopar a liberdade e as condicións do seu desenvolvemento espiritual e material.

3. A participación electoral, en concreto, ha de partir do mellor coñecemento posible da xestión realizada polos nosos representantes políticos, tanto no goberno como na oposición, e dos programas políticos dos partidos que se presentan, co fin de valorar eticamente e moralmente a súa actuación e o seu proxecto sobre a persoa e a sociedade.

4. Consideramos algo fundamental que os políticos utilicen a palabra como vehículo da verdade, pois a mentira dana a vida común e a democracia, mentres o respecto pola verdade e o diálogo favorécea. Iso ha de terse en conta para valorar o sentido ético e a capacidade técnica dos candidatos, e para considerar que persoas e propostas poden responder máis adecuadamente aos problemas da nosa comunidade autónoma.

5. Desde esta perspectiva consideramos, **entre outros**, como criterios que poden axudar a discernir, os seguintes:

- defender a vida humana en toda circunstancia desde o momento da súa concepción ata a morte natural.

- promover medidas económicas e lexislativas, que sosteñan ás familias na xeración e educación dos fillos,

- pór toda dilixencia en fomentar unha real liberdade no compromiso educativo, que promova unha educación integral respectuosa da responsabilidade intransferible dos pais,

- ofrecer proxectos creativos que afronten os problemas da actual crise económica ata as súas máis fondas raíces morais, paliando as súas consecuencias negativas sobre todo naquelas persoas que sofren o paro,

- preocuparse polos grupos sociais máis débiles cunhas políticas que se fundamenten na xustiza, austeridade e solidariedade,

- non reducir a natureza a un mero instrumento a manipular e a explotar, e coidar o medio ambiente.

6. “Vivir en democracia non equivale a unha nivelación cultural e espiritual dos cidadáns no ocultamento ou na negación das súas propias conviccións de orde cultural, relixioso ou moral”. Por iso, a Igrexa, que mantén a súa identidade propia, baseada nos ensinamentos de Cristo, e que non se identifica con ningún partido político, “invita a todos os cristiáns á dobre tarefa de animar e renovar o mundo co espírito cristián, a fin de perfeccionar as estruturas e acomodalas mellor ás verdadeiras necesidades actuais”². Neste mesmo espírito, agradecendo aos nosos políticos a súa dedicación e entrega en favor dos demais, exhortamos a todos a exercer o dereito de votar e cumprir con esta obrigaición da que só por razóns graves pode un sentirse dispensado.

Rogamos ao Señor coa intercesión de Santa María e do apóstolo Santiago, que as próximas eleccións contribúan ao ben común do noso pobo.

Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela, 30 de xaneiro de 2009.

+ Julián, Arcebispo de Santiago

+ José, Bispo de Tui-Vigo

+ Luis, Bispo de Ourense

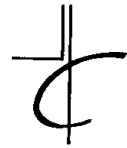
+ Manuel, Bispo de Mondoñedo-Ferrol

+ Alfonso, Bispo de Lugo

NOTAS

¹ CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et Spes*, n. 73.

² PAULO VI, Carta apostólica *Octogesima adveniens* n. 50. Cfr. *Gaudium et Spes*, 4: “O Concilio exhorta aos cristiáns, cidadáns da cidade temporal e da cidade eterna, a cumprir con fidelidade os seus deberes temporais, guiados sempre polo espírito evanxélico”.



Benedicto XVI dice a las familias cristianas de España: “Estoy a vuestro lado”

La del domingo día 28 de diciembre fue una de las mañanas más frías del año. Lo anunciaban ya, desde días antes, los partes meteorológicos, pero ni siquiera eso pudo con la determinación de familias de toda España de celebrar públicamente, en Madrid, la festividad de la Sagrada Familia, “La Familia, gracia de Dios”, era el lema, y concelebraron, con el cardenal Rouco, los cardenales Cañizares y García Gasco, y más de treinta arzobispos y obispos de toda España. Desde mucho antes de mediodía, las familias llenaban ya la Plaza de Colón y sus accesos. El 28 de diciembre se celebraba también del Día de los Inocentes, y era inevitable no recordar a los millones de niños que mueren cada año por el aborto. “No podemos, ni queremos olvidarlos en esta celebración solemnísimas de la Sagrada Familia”, dijo el cardenal Rouco en su homilía, en la que dijo:

HOMILÍA DEL CARDENAL ROUCO

“De nuevo, este año, hemos venido a celebrar la fiesta de la Sagrada Familia, la Familia de Jesús, María y José, a la madrileña plaza de Colón, unidos a todas las familias cristianas de España en comunión de fe, esperanza y amor. Se ha iniciado nuestra celebración escuchando y acogiendo con afecto y gratitud filial las luminosas y estimulantes palabras que nuestro Santo Padre ha querido dirigirnos, una vez más, desde la plaza de San Pedro en el marco del rezo dominical del *Ángelus*. El Papa, extraordinariamente sensible a las necesidades humanas y espirituales de la familia en estos momentos tan críticos por

los que atraviesa la Humanidad, ha querido alentarnos a todos los presentes, pero de un modo muy especial a las familias que formáis esta magna Asamblea eucarística, a ser testigos valientes e incansables del Evangelio de la familia, con obras y palabras, en la Iglesia y en el mundo, porque del bien integral de la familia depende la suerte de toda la familia humana. En el corazón de este Evangelio se encuentra una verdad fundamental: la familia es gracia de Dios. Y un modelo para vivirla: la Sagrada Familia de Nazareth. Gracia de Dios quiere decir que la familia es fruto del amor creador y redentor de Dios. Y, el modelo de Nazareth, la posibilidad de vivir la familia en la integridad y belleza de su ser, como comunidad indisoluble de amor y de vida, fundada en la donación esponsal del varón a la mujer y de la mujer al varón y, por ello, esencialmente abierta al don de la vida: a los hijos.

Esta verdad y este modelo de la familia, comprendida en toda su belleza, natural y sobrenatural, que ilumina la fe cristiana esplendorosamente, es lo que queremos vivir y celebrar hoy en esta Eucaristía, *¡el Sacramento del Amor de los Amores!*, con el gozo de saberse hijos de Dios, destinados a vivir la existencia por los caminos del mundo y de la Historia como una vocación para el amor. Esta verdad y este modelo de la verdadera familia, cuya actualidad no pasa nunca, es lo que queremos anunciar y presentar de nuevo hoy al mundo con nuestra celebración eucarística en la plaza de Colón, no olvidando lo que tantas veces Juan Pablo II recordaba como *la regla de oro* de toda evangelización, la última vez, en aquella memorable Vigilia mariana de Cuatro Vientos con los jóvenes de España, el 3 de mayo de 2003, víspera de la canonización de cinco santos españoles del siglo XX, en esta misma plaza: *Testimoniad con vuestra vida* –les decía– *que las ideas no se imponen, sino que se proponen*. El Concilio Vaticano II había enseñado ya antes, en 1965, que *la verdad no se impone sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra, con suavidad y firmeza a la vez, en las almas*.

Estamos convencidos, por la gracia de Dios –la gracia que a todos se ofrece y que a nadie rechaza, a no ser que ella misma sea rechazada–, de que no sólo es posible concebir, ordenar y vivir el matrimonio y la familia de forma muy distinta a la que en tantos ambientes de nuestra sociedad está de moda y que dispone de tantos medios y oportunidades mediáticas, educativas y culturales para su difusión, sino que, además, es la que responde a las exigencias más hondas y auténticas de amor y de felicidad que anidan en el corazón del hombre. *¡El futuro de la Humanidad pasa por la familia!*, insistía Juan Pablo II. La familia *es la principal agencia de paz*, afirmaba Benedicto XVI.

De todos los rincones de España

Es una gran alegría poder saludaros a tantas familias venidas de todos los rincones de España, junto a las familias madrileñas, en nombre de los cardenales, arzobispos y obispos, que concelebran conmigo en esta solemnísimas Eucaristía, y, también, en nombre de los numerosísimos sacerdotes concelebrantes, venidos no sólo de Madrid, sino de muchas otras diócesis de España. ¡Os saludo, queridas familias, con aquel afecto pastoral que renace en cada Navidad al calor del Niño Jesús recién nacido en la cuna de Belén, muy cerca de María y de José, y os agradezco vuestra respuesta a la invitación para celebrar *eucarísticamente* el día de la Sagrada Familia en este lugar, vinculado por tantos y tan memorables acontecimientos a la más reciente historia de la Iglesia en España. ¡Respuesta sacrificada y generosa!

El saludo se dirige, en primer lugar, con respeto y emoción agradecida, a los abuelos, protagonistas callados pero decisivos hoy y tantas veces de la educación cristiana de sus nietos: los niños y los jóvenes en los que se cifra el inmediato futuro de la sociedad y de la Iglesia. Nuestro saludo se vuelve también cercano, afectísimo y animoso a los matrimonios, a los padres y madres de familia que llenáis con vuestros hijos la plaza de Colón en este día tan señalado para las familias cristianas de España. ¡Estamos a vuestro lado con nuestra oración y nuestros desvelos de pastores de la Iglesia en esta coyuntura histórica, excepcional por tantos motivos, en la que vuestros esfuerzos por hacer de vuestras familias santuarios de la vida, hogares del amor y testimonios de esperanza para los hombres y la sociedad de nuestro tiempo, resulta una tarea tan difícil como hermosa!

La crueldad del aborto

Saludamos también con mucho afecto a los numerosos jóvenes que participan en la celebración, con la alegría y el compromiso cristiano que hoy, de nuevo, han puesto a prueba con su desprendida y pronta colaboración para el mejor desarrollo de esta celebración; haced vuestro hoy, renovados en el amor a Jesús, José y María, el comportamiento en vuestras casas al que os exhorta la Palabra de Dios: *El que respeta a su padre tendrá larga vida, al que honra a su madre el Señor lo escucha*. Y, finalmente, nuestro más entrañable saludo va dirigido a los numerosos niños que tomáis parte, sin duda muchos por primera vez, en esta fiesta de la Familia cristiana en la plaza de Colón, rodeando el altar de la Eucaristía. ¡Vosotros sois los preferidos del Señor! Jesús se lo decía y lo continúa diciendo en primer lugar a los mayores, pero también hablándoos a

vosotros, queridos niños. Decía Jesús: *Dejad que los niños vengan a mí, porque de ellos es el reino de los cielos* los niños necesitan de sus padres. Necesitan del amor de un padre y de una madre para poder ser engendrados, traídos al mundo, criados y educados conforme a la dignidad que les es propia desde el momento en el que son concebidos en el vientre materno: la dignidad de personas, llamadas a ser hijos de Dios. ¡De todos ellos, desde ese primer instante de su existencia, es el reino de los cielos! *No podemos, ni queremos* olvidarlos en esta celebración solemnísima de la Sagrada Familia. Estremece el hecho y el número de los que son sacrificados por la sobrecogedora crueldad del aborto, una de las lacras más terribles de nuestro tiempo tan orgulloso de sí mismo y de su progreso. Ellos son los nuevos *Santos Inocentes* de la época contemporánea.

El Santo Padre, en su Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, del 1 de enero del 2009, *Combatir la pobreza, construir la paz*, llama la atención de la comunidad internacional sobre el dramatismo de los datos que se refieren a la pobreza de los niños y de cómo es a ellos a quienes golpean en primer lugar las situaciones de pobreza de sus familias: *Cuando la pobreza afecta a una familia* –nos dice el Papa–, *los niños son las víctimas más vulnerables: casi la mitad de quienes viven en pobreza absoluta son niños*.

El hombre no puede vivir sin amor

Queridas familias: si quisiéramos cifrar la verdad del Evangelio de la familia en un aspecto central que la inspira e ilumina en su totalidad, habríamos de afirmar: la función esencial de la familia es ejercer de cauce primordial para que el hombre descubra que su vocación, la que constituye la razón de ser de su existencia, es el amor: ¡participación en el amor verdadero, en el tiempo y en la eternidad!; por lo tanto, ¡la participación en el amor que viene de Dios y a Dios lleva! *El hombre no puede vivir sin amor* enseñaba Juan Pablo II en su primera encíclica, *Redemptor hominis*. Y añadía: *el hombre permanece para sí mismo un ser incomprendible, su vida está privada de sentido si no se le revela el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y lo hace propio, si no participa en él vivamente*. Benedicto XVI, por su parte, también en su primera encíclica, *Deus caritas est*, recordaba que *quien intenta desentenderse del amor se dispone a desentenderse del hombre en cuanto tal*. Cuando el varón y la mujer se entregan mutuamente para toda la vida en el verdadero matrimonio, se aman. Cuando no impiden que de la donación mutua de sus personas

–de sus cuerpos y de sus almas– brote una vida nueva, la de sus hijos, pro-creados con Dios, están amando profundamente. Cuando los crían y educan con sacrificios sin cuento, siguen ejerciendo el amor bajo el signo de la cruz gloriosa de Jesucristo. Y, los hijos..., los hijos aprenden a amar experimentando cómo son amados gratuitamente, por sí mismos, y correspondiendo, de su parte, al amor de sus padres con su propio amor, desprendido y entregado sin reservas en la obediencia filial y en la compañía y sostén que deben prestarles durante todos sus días.

Muchas dificultades en el camino

Muchas son en las actuales circunstancias, queridas familias, las dificultades de toda índole –económicas, sociales, jurídicas y culturales, morales y espirituales– que se interponen en el camino de la plena realización de vuestra vocación de esposos y de padres cristianos. ¿Cómo afrontarlas? ¡Mirando y siguiendo al modelo de la Sagrada Familia de Nazareth, siempre luminoso y siempre actual!

¿Cómo se enfrenta María con aquella situación, humanamente vista, insoluble, que resultaba de concebir al Hijo del Altísimo sin haber conocido varón? El repudio era la respuesta de la ley de su pueblo. Y ¿cómo lo hace José, su esposo, ante la constatación de la evidencia del embarazo de su joven esposa antes de que viviesen juntos? María se confía totalmente a la voluntad de Dios. Se fía sin reserva alguna de las palabras del ángel Gabriel que le asegura la plenitud de la gracia del Señor. *He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra*, es su respuesta. José, *que era bueno*, resuelve no denunciarla y repudiarla en secreto; pero cambia inmediatamente de opinión ante lo que le revela el ángel, y la lleva a su casa, aceptando una paternidad, también desde el punto de vista humano, heroica. José obedece igualmente sin vacilar a la voluntad de Dios.

Sin ahorrar sacrificios

Ese *Sí* confiado y entregado de ambos esposos a lo que quiere de ellos el Señor y a su gracia amorosa es su común respuesta: la que mantendrán firma y fielmente durante toda la vida, pese a que pronto se les iba a desvelar cuál sería el camino y el destino de aquel hijo intensa y piadosamente amado como no lo había sido nunca ningún hijo de los hombres, ni lo sería después... En definitiva, el amor a Dios y a aquel Hijo divino, que se les había confiado a

pesar de su pequeñez y debilidad –¡amor de una ternura inigualable!–, y la conciencia clara de que ese amor implicaba el estar dispuestos, sin ahorrar sacrificio alguno, a servirle en su obra salvadora de amor infinitamente misericordioso para con el hombre pecador, amenazado de ruina inminente, de muerte temporal y eterna, es lo que les inspira, impulsa y sostiene en la respuesta. ¡Una respuesta, finalmente, victoriosa! ¡Una respuesta que vence al mundo!

¡Ése es el modelo, queridos padres y madres de familia cristiana! ¿Queréis ser fieles a vuestra vocación? Imitad a María y a José. Confíaos a su amorosa intercesión. Es cierto que vivir vuestro matrimonio como os lo pide la voluntad de Dios, creador y redentor del hombre, fundar, mantener y cuidar a vuestra familia según la ley de Dios, antigua y nueva, confiados en su gracia, supone hoy un reto formidable.

Una ecología del hombre

La cultura del relativismo egoísta, del interés y de la competencia de todos contra todos, y la cultura de la muerte son muy poderosas. El lenguaje de la creación es claro e inequívoco respecto al matrimonio: un varón y una mujer, el esposo y la esposa que se aman para siempre y ¡dan la vida! *Es necesario que haya algo como una ecología del hombre, entendida en el sentido justo*, nos enseñaba el Papa hace pocos días en su discurso de Navidad a la Curia romana, y refiriéndose al valor insustituible de la ley natural como garantía del bien de la persona humana y de la familia. El lenguaje de la Palabra, hecha carne en el seno de la Virgen María, Palabra redentora que sana, eleva y santifica la creación, es de una claridad insuperable. ¡El amor de Dios ha triunfado para siempre por la cruz y la resurrección de Cristo! Es posible, más aún, es bello vivir el matrimonio y la familia como la Sagrada Familia de Nazareth. Es posible y es necesario dar testimonio ante el mundo de la alegría honda y duradera que trae la familia cristiana. Es posible y urgente vencer la cultura de la muerte con la cultura de la vida. Se puede y urge vencer la cultura de la dura y egoísta competencia, ¡de la egolatría!, con la cultura del amor verdadero. La familia cristiana puede y podrá asegurarse la victoria anunciando la verdad del Evangelio de la familia con obras y palabras según el modelo de la Sagrada Familia de Nazareth, celebrando su Misterio en la Eucaristía y orando unida en comunión con la Iglesia, la nueva familia de los hijos de Dios. ¡No hay duda!, ¡el futuro de la Humanidad pasa por la familia, la familia cristiana! A Jesús, María y José se la encomendamos fervientemente en esta piadosa y emocio-

nante celebración eucarística, con toda la fuerza y el amor de nuestra plegaria. ¡Dáles tú, Señor, a estas familias, congregadas en tu nombre para celebrar el Sacrificio de tu Amor públicamente en esta plaza madrileña y universal de Colón, y a todas las familias de España, vivir la gracia de Dios que es su matrimonio y su familia con el gozo y la esperanza de ser testigos de tu alegría!".

MENSAJE DEL PAPA

Dirijo ahora un cordial saludo a los participantes que se encuentran reunidos en Madrid en esta entrañable fiesta para orar por la familia y comprometerse a trabajar en favor de ella con fortaleza y esperanza. La familia es ciertamente una gracia de Dios, que deja traslucir lo que Él mismo es: Amor. Un amor enteramente gratuito, que sustenta la fidelidad sin límites, aun en los momentos de dificultad o abatimiento. Estas cualidades se encarnan de manera eminente en la Sagrada Familia, en la que Jesús vino al mundo y fue creciendo y llenándose de sabiduría, con los cuidados primorosos de María y la tutela fiel de san José. Queridas familias, no dejéis que el amor, la apertura a la vida y los lazos incomparables que unen vuestro hogar se desvirtúen.

Pedídselo constantemente al Señor, orad juntos, para que vuestros propósitos sean iluminados por la fe y ensalzados por la gracia divian en el camino hacia la santidad. De este modo, con el gozo de vuestro compartir todo en el amor, daréis al mundo un hermoso testimonio de lo importante que es la familia para el ser humano y la sociedad. El Papa está a vuestro lado, pidiendo especialmente al Señor por quienes en cada familia tienen mayor necesidad de salud, trabajo, consuelo y compañía. En esta oración del *Angelus*, os encomiendo a todos a nuestra Madre del cielo, la Santísima Virgen María.

Conferencia Episcopal Española

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MAGISTERIO DE BENEDICTO XVI

(Conferencia del Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado de Su Santidad, pronunciada en Madrid el 5 de Febrero de 2009, dentro de las actividades de la Conferencia Episcopal Española para conmemorar el LX Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos) o

Eminencias,
Altezas Reales,
Excelencias,
Apreciados Invitados, Señoras y Señores.

Agradezco la invitación que me han hecho a participar en este acto que conmemora el 60º Aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y que debe considerarse un momento de importancia fundamental en la maduración de la conciencia moral de la humanidad, en consonancia con la dignidad de la persona. Se trata de poner de relieve, una vez más, la importancia que la Santa Sede atribuye al reconocimiento y a la tutela de los derechos fundamentales de la persona humana y resaltar el compromiso de los católicos con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Soy portador de un cordial saludo y bendición a todos Ustedes de Su Santidad el Papa Benedicto XVI, que me consta espera con ilusión la celebración en España de la Jornada Mundial de la Juventud, que tendrá lugar en Madrid en agosto de 2011. El Santo Padre les anima a preparar con entusiasmo tan magno evento, de gran importancia para todos los jóvenes del mundo.

Quiero expresar mi gratitud al Cardenal Antonio M Rouco Varela y a la Conferencia Episcopal Española, por la organización de este significativo acto, que me ofrece, además, la oportunidad de visitar nuevamente España.

La Iglesia ha tomado muy en serio la cuestión de los derechos humanos. El deseo de paz, la búsqueda de la justicia, el respeto de la dignidad de la persona, la cooperación y la asistencia humanitaria, expresan las justas aspiraciones del espíritu humano. En este sentido, todavía resuena en nosotros el eco de las palabras que el Papa Benedicto XVI dirigió a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el pasado 18 de abril, cuando señalaba que la *Declaración Universal* “fue el resultado de una convergencia de tradiciones religiosas y culturales, todas ellas motivadas por el deseo común de poner a la persona humana en el corazón de las instituciones, leyes y actuaciones de la sociedad, y de considerar al hombre esencial para el mundo de la cultura, de la religión y de la ciencia”.

1. Aportaciones del cristianismo y de la doctrina social de la Iglesia

Los Derechos Humanos nacen de la cultura europea occidental, de indudable matriz cristiana. No es casualidad. El cristianismo heredó del judaísmo la convicción, plasmada en la primera página de la Biblia, de que el ser humano es imagen de Dios. Por ello, la Iglesia ha dado su propia contribución, tanto con la reflexión sobre los Derechos Humanos a la luz de la Palabra de Dios y de la razón humana, como con su compromiso de anuncio y de denuncia, que la ha convertido en una defensora infatigable de la dignidad del hombre y de sus derechos, también en estos sesenta años que nos separan de la *Declaración* de 1948.

Los Sumos Pontífices han expresado en numerosas ocasiones el aprecio de la Iglesia católica por el gran valor de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Pablo VI, en su visita a las Naciones Unidas, el 4 de octubre de 1965, después de mostrar su convencimiento de que “la ONU representa el camino obligado de la civilización moderna y de la paz mundial”, se expresaba así frente a los Representantes de las Naciones: “Lo que vosotros proclamáis aquí son los derechos y los deberes fundamentales del hombre, su dignidad y libertad y, ante todo, la libertad religiosa”.

Juan Pablo II se dirigió en dos ocasiones a la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la primera, el 2 de octubre de 1979, a propósito de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* afirmó que este documento “es una piedra miliar en el largo y difícil camino del género humano”.

En su segunda visita, el 5 de octubre de 1995, Juan Pablo II, recordó que:

“existen realmente unos derechos humanos universales, enraizados en la naturaleza de la persona, en los cuales se reflejan las exigencias objetivas e imprescindibles de una ley moral universal. Lejos de ser afirmaciones abstractas, estos derechos nos dicen más bien algo importante sobre la vida concreta de cada hombre y de cada grupo social. Nos recuerdan también que no vivimos en un mundo irracional o sin sentido, sino que, por el contrario, hay una lógica moral que ilumina la existencia humana y hace posible el diálogo entre los hombres y entre los pueblos”.

El Santo Padre Benedicto XVI¹, dirigiéndose a la Asamblea General de las Naciones Unidas, recordando expresamente el 60° Aniversario de la *Declaración Universal*, tras señalar que “tiene el mérito de haber permitido confluir en un núcleo fundamental de valores y, por tanto, de derechos, a diferentes culturas, expresiones jurídicas y modelos institucionales”, nos recuerda que “los derechos humanos son presentados cada vez más como el lenguaje común y el sustrato ético de las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos sirven como garantía para la salvaguardia de la dignidad humana. Sin embargo, es evidente que los derechos reconocidos y enunciados en la *Declaración* se aplican a cada uno en virtud del origen común de la persona, la cual sigue siendo el punto más alto del designio creador de Dios para el mundo y la historia. Estos derechos se basan en la ley natural inscrita en el corazón del hombre y presente en las diferentes culturas y civilizaciones. Arrancar los derechos humanos de este contexto significaría restringir su ámbito y ceder a una concepción relativista, según la cual el sentido y la interpretación de los derechos podrían variar, negando su universalidad en nombre de los diferentes contextos culturales, políticos, sociales e incluso religiosos”.

La Iglesia Católica, que “en virtud del Evangelio que se le ha confiado, proclama los derechos del hombre y reconoce y estima en mucho el dinamismo de la época actual, que está promoviendo por todas partes tales derechos”², ha visto en la *Declaración*, conforme al Magisterio pontificio, un “signo de los tiempos”, considerándola “un paso importante en el camino hacia la organización jurídico-política de la comunidad mundial”³.

2. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Las grandes preocupaciones en el mundo tras el final de la segunda guerra mundial, con las gravísimas consecuencias de todos conocidas, supusieron un punto de inflexión en la conciencia de las Naciones y en nuestra historia

reciente. Su fruto se materializó en San Francisco (Estados Unidos), con la firma de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, el 5 de agosto de 1945, que formuló el principio de una promoción o protección internacional de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Tres años más tarde, el 10 de diciembre de 1948, fruto de un intenso trabajo, propiciado por las circunstancias y los desastres a que la guerra había llevado a los pueblos europeos del siglo XX, se aprobó la *Declaración Universal*, con el respaldo de la inmensa mayoría de los 58 países que entonces configuraban este Organismo internacional.

Todo hombre vive de un entramado de sueños y realidades. Todos aspiran hoy a una vida donde reine la paz y la justicia. Cuando defienden un derecho no mendigan un favor, reclaman lo que les es debido por el solo hecho de ser hombre. Por eso se llaman *derechos naturales*, innatos, inviolables e inalienables, valores inscritos en el ser humano. Por esta significación profunda y por su radicación en el ser humano, los derechos humanos son *anteriores y superiores* a todos los derechos positivos. De aquí que el poder público quede sometido, a su vez, al orden moral, en el cual se insertan los derechos del hombre.

Esta *Declaración* representa la expresión escrita de las bases en que se fundamenta el Derecho de las naciones, las leyes de la humanidad y los dictados de la conciencia pública adaptados al espíritu del Tercer milenio. Los problemas han dejado de ser nacionales y las soluciones justas han de esperarse también internacionalizadas. Todo esto supone un progreso de la humanidad y, en tal sentido, la *Declaración* se ha convertido en un referente universal de justicia a escala planetaria.

En el acto organizado por el Pontificio Consejo “Justicia y Paz” en el 60º Aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* el Santo Padre Benedicto XVI⁴, después de recordar que este documento “constituye aún hoy un altísimo punto de referencia del diálogo intercultural sobre la libertad y los derechos humanos”, insistió que, “en última instancia, los derechos humanos están fundados en Dios Creador, el cual dio a cada uno la inteligencia y la libertad. Si se prescinde de esta sólida base ética, los derechos humanos son frágiles porque carecen de fundamento sólido”.

La celebración del 60º Aniversario de la *Declaración* constituye, por consiguiente, una ocasión para verificar en qué medida los ideales aceptados por la mayor parte de la comunidad de las Naciones de 1948, son respetados hoy

en las diversas legislaciones nacionales y, más aún, en la conciencia de los individuos y de las colectividades.

3. Ley natural

Cuando el Magisterio de la Iglesia habla de los derechos humanos no se olvida de fundarlos en Dios, fuente y garantía de todos los derechos, ni tampoco se olvida de enraizarlos en la ley natural. La fuente de los derechos no es nunca un consenso humano, por notable que sea. Benedicto XVI, en el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2007, enseña que “El reconocimiento y el respeto de la ley natural son también hoy la gran base para el diálogo entre los creyentes de las diversas religiones, así como entre los creyentes e incluso los no creyentes”. La ley natural interpela nuestra razón y nuestra libertad, porque ella misma es fruto de verdad y de libertad: la verdad y la libertad de Dios. La sociedad tiene necesidad de reglas acordes con la naturaleza humana, pero también tiene necesidad de relaciones fraternas.

No bastaría una interpretación positivista que redujera la justicia a legalidad, y entendiera así los derechos humanos como resultado exclusivo de medidas legislativas. Benedicto XVI insistió en esta misma idea en el acto organizado por el Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, al que nos hemos referido con anterioridad, señalando que “la ley natural, inscrita por Dios en la conciencia humana, es un común denominador a todos los hombres y a todos los pueblos; es una guía universal que todos pueden conocer. Sobre esa base todos pueden entenderse”.

4. Dignidad del hombre

El Concilio Vaticano II lo afirma reiteradas veces: “El hombre tiene hoy una conciencia cada vez mayor de la dignidad de la persona humana”⁵. Los derechos humanos se presentan hoy día como una de las vías de acceso a la dignidad de la persona, y como cauce necesario para su promoción en la sociedad y la instauración de la justicia y la paz en todos los niveles. La dignidad humana es como la piedra angular de todo el edificio de la *Declaración Universal*, que comienza con estas palabras: “El reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo”. Libertad, justicia y paz eran los tres grandes valores humanos que había que recuperar de una vez para siempre. En el párrafo quinto del Preámbulo, se pone de manifiesto que “en la Carta, los pueblos de las Naciones

Unidas han proclamado de nuevo su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de los hombres y de las mujeres, y se han declarado resueltos a favorecer el progreso social y a instaurar mejores condiciones de vida dentro de una libertad mayor”.

La Iglesia, siguiendo los dictámenes de su propia doctrina social, argumentada a partir de lo que es conforme a la naturaleza de todo ser humano, “siente que tiene el deber —en palabras de Benedicto XVI— de despertar en la sociedad las fuerzas morales y espirituales, contribuyendo a abrir las voluntades a las exigencias auténticas del bien”.

5. Universalidad, indivisibilidad y protección

Contra las predicciones de los escépticos, esta *Declaración*, que no era obligatoria, enseguida demostró su fuerza moral. Se convirtió en la principal inspiración del movimiento a favor de los derechos humanos en todos los países, y sigue siendo el punto de referencia más importante para debates sobre derechos humanos a nivel internacional.

El actual Romano Pontífice, en perfecta continuidad con el pensamiento de su predecesor, subraya que los derechos humanos son universales, se aplican a todos en virtud del origen común de la persona. En realidad, la nota de universalidad es una consecuencia ínsita en el propio concepto de derechos humanos: si los derechos humanos son aquellos que se atribuyen al hombre por el mero hecho de serlo, resulta evidente que han de ser reconocidos a todos los que reúnan esta condición (cfr. Preámbulo *Declaración Universal* y arts. 2 y 6). El reconocimiento de la universalidad pertenece, pues, al núcleo mismo de la doctrina sobre los derechos humanos.

El Santo Padre Benedicto XVI pone su énfasis en la indivisibilidad, que constituye una nota esencial de los derechos humanos, al mismo nivel que la universalidad. Y lo explica con una frase que encierra un profundo contenido: “La *Declaración* fue adoptada como un ‘ideal común’ (*preámbulo*) y no puede ser aplicada por partes separadas, según tendencias u opciones selectivas que corren simplemente el riesgo de contradecir la unidad de la persona humana y, por tanto, la indivisibilidad de los derechos humanos”⁶.

El Santo Padre pone de relieve, en primer lugar, la responsabilidad que incumbe al Estado: todo Estado tiene el deber primario de proteger a la propia población frente a las violaciones de los derechos humanos. Es decir, le incum-

be un papel activo en la defensa y protección de los derechos, hasta el punto de que esta es su misión esencial. Y si el Estado fracasa en el ejercicio de esa responsabilidad, ésta ha de ser asumida por la comunidad internacional: “Si los Estados no son capaces de garantizar esa protección, la comunidad internacional ha de intervenir con los medios jurídicos previstos por la Carta de las Naciones Unidas y por otros instrumentos internacionales”. Por tanto, “los derechos humanos han de ser respetados como expresión de justicia, y no simplemente porque pueden hacerse respetar mediante la voluntad de los legisladores”.

6. Derechos que se reconocen

En nuestros días, hay un proceso continuo y radical de redefinir los derechos humanos individuales en temas muy sensibles y esenciales, como la familia, los derechos del niño y de la mujer, etc. Debemos insistir en que los derechos humanos están “por encima” de la política y también por encima del “Estado-nación”. Son verdaderamente supranacionales. Ninguna minoría ni mayoría política puede cambiar los derechos de quienes son más vulnerables en nuestra sociedad o los derechos humanos inherentes a toda persona humana. Como enseña el Concilio Vaticano II, “la verdad no se impone de otra manera que por la fuerza de la misma verdad”⁷.

La protección jurídica de los derechos humanos debe ser así una prioridad para cada Estado. Con palabras de Benedicto XVI: “La justicia es el objeto y, por tanto, también la medida de toda política. La política es más que una simple técnica para determinar los ordenamientos públicos: su origen y su meta están precisamente en la justicia, y ésta es de naturaleza ética”⁸. Nos recuerda el Papa, así, que no puede existir un orden social o estatal justo si no respeta la justicia, y la justicia sólo puede alcanzarse con un previo respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad natural de cada hombre, de cada persona humana, con independencia de la fase de su vida en que se encuentre.

7. Derecho a la vida

La dignidad del ser humano, el tema clave de toda la doctrina social de la Iglesia, implica, entre otras cosas, el respeto a la vida desde su concepción hasta su ocaso natural.

El cristiano debe amar y desear la vida, como camino hacia Dios. Benedicto XVI, en la Jornada por la Vida de la Conferencia Episcopal Italiana⁹, recordaba que “La vida, que es obra de Dios, no debe negarse a nadie, ni

siquiera al más pequeño e indefenso y mucho menos si presenta graves discapacidades”. Por lo mismo, no podemos “caer en el engaño de pensar que se puede disponer de la vida hasta legitimar su interrupción, enmascarándola quizá con un velo de piedad humana. Por tanto, es necesario defenderla, tutelarla y valorarla en su carácter único e irrepetible”.

En el derecho a la vida nos encontramos frente a un panorama completamente nuevo con respecto a la época en que se aprobó la *Declaración Universal*, sobre todo a causa del desarrollo de las ciencias y de las tecnologías, con numerosos instrumentos técnicos para decidir sobre la vida y sobre la muerte. Se plantea la necesidad de recuperar el sentido pleno de la acogida de la vida.

Benedicto XVI, en su visita a las Naciones Unidas¹⁰, se refirió a los avances científicos y sus límites: “No obstante los enormes beneficios que la humanidad puede recabar de los descubrimientos de la investigación científica y tecnológica, algunos aspectos de dicha aplicación representan una clara violación del orden de la creación, hasta el punto en que no solamente se contradice el carácter sagrado de la vida, sino que la persona humana misma y la familia se ven despojadas de su identidad natural”. En este sentido, habría que recordar, junto a tantos investigadores y científicos, que las nuevas fronteras de la bioética no imponen una elección entre la ciencia y la moral, sino que más bien exigen un uso moral de la ciencia.

En otro contexto, el Santo Padre ha recordado que la libertad “no puede ser invocada para justificar ciertos excesos”, que podrían llevar a “una regresión en el concepto de ser humano”¹¹, especialmente en cuestiones como la vida y la familia. El Papa, después de deplorar, una vez más, los continuos ataques perpetrados en todos los continentes contra la vida humana, mostró su convencimiento de que “una cultura de la vida”, especialmente en cuanto a la defensa de la vida y de la familia, “podría revitalizar de nuevo el conjunto de la existencia personal y social”.

8. Familia y educación

La familia es una institución a tutelar por el Estado. En la mayor parte de los Pactos y Convenciones internacionales se reconoce el derecho de la familia a ser protegida por la sociedad y por el Estado (*Declaración Universal*, art. 16.3).

“La familia se configura como la célula primaria y vital de la sociedad de quien dependen su salud y su fortaleza. Es lógico que la sociedad sea la primera interesada en desarrollar una cultura que la tenga como cimiento seguro, como el primer y más importante camino común del hombre, ya que éste viene al mundo en el seno familiar y, consecuentemente, a él le debe su propio existir como ser humano”¹². Nunca podrá olvidarse que la familia es la fuente fecunda de la vida, el presupuesto primordial e irreniplazable de la felicidad individual de los esposos, de la formación de los hijos y del bienestar social, así como de la misma prosperidad material de la nación.

La Iglesia proclama que la vida familiar está fundada sobre el matrimonio de un hombre y una mujer, unidos por un vínculo indisoluble, libremente contraído, abierto a la vida humana en todas sus etapas, lugar de encuentro entre generaciones y de crecimiento en sabiduría humana.

En la familia, afirmaba el Papa al conmemorar el XX aniversario de la Carta Apostólica “Mulieris dignitatem”¹³, “la mujer y el hombre, gracias al don de la maternidad y de la paternidad, desempeñan juntos un papel insustituible con respeto a la vida. Desde su concepción, los hijos tienen el derecho de poder contar con el padre y con la madre, que los cuiden y los acompañen en su crecimiento. Por su parte, el Estado debe apoyar con adecuadas políticas sociales todo lo que promueve la estabilidad y la unidad del matrimonio, la dignidad y la responsabilidad de los esposos, su derecho y su tarea insustituible de educadores de los hijos”. Se han de adoptar, también, medidas legislativas y administrativas que sostengan a las familias en sus derechos inalienables, necesarios para llevar adelante su extraordinaria misión.

Con relación a la igual dignidad y responsabilidad de la mujer respecto al hombre, el Santo Padre, recordó que aún persiste una mentalidad que ignora la novedad del cristianismo: “Hay lugares y culturas donde la mujer es discriminada o subestimada por el solo hecho de ser mujer, donde se recurre incluso a argumentos religiosos y a presiones familiares, sociales y culturales para sostener la desigualdad de sexos, donde se perpetran actos de violencia contra la mujer, convirtiéndola en objeto de maltratos y de explotación en la publicidad y en la industria del consumo y de la diversión. Ante fenómenos tan graves y persistentes, es más urgente aún el compromiso de los cristianos de hacerse por doquier promotores de una cultura que reconozca a la mujer, en el derecho y en la realidad de los hechos, la dignidad que le compete”¹⁴.

La familia es la verdadera escuela de humanidad y de valores perennes, lugar primario en la educación de la persona. En este sentido, se ha de remarcar que es a la familia, y más concretamente, a los padres, a quienes compete por derecho natural la primera tarea educativa, y a los que se debe respetar el derecho a elegir la educación para sus hijos acorde con sus ideas y, en especial, según sus convicciones religiosas. Sobre el particular y, en concreto, sobre la enseñanza religiosa en la escuela, Benedicto XVI ha destacado que es “un derecho inalienable de los padres asegurar la educación moral y religiosa de sus hijos”. La enseñanza confesional de la religión en los centros públicos resulta acorde con el principio de laicidad, porque no supone adhesión ni, por tanto, identificación del Estado con los dogmas y la moral que integran el contenido de esta materia. Asimismo, este tipo de enseñanza no es contraria al derecho de libertad religiosa de los alumnos y de sus padres, debido a su carácter voluntario.

9. Libertad religiosa. Relaciones con la Comunidad Política

El respeto inexcusable hacia la dignidad humana implica la defensa y la promoción de los derechos del hombre, y exige el reconocimiento de la dimensión religiosa del mismo. La libertad religiosa (*Declaración*, art. 18), como derecho primario e inalienable de la persona, es el sustento de las demás libertades, su razón de ser. La libertad religiosa traspasa el horizonte que trata de limitarla a una parcela íntima, a una mera libertad de culto o a una educación inspirada en valores cristianos, para solicitar al ámbito civil y social, libertad para que las confesiones religiosas puedan ejercer su misión. Asimismo resulta básico comprender la libertad religiosa como la condición primera e indispensable para la paz. Son piedras angulares del edificio de los derechos humanos, elementos básicos del bien común y de la solidaridad. La paz hunde sus raíces en la libertad y en la apertura a la verdad.

El Estado democrático no es neutral respecto a la libertad religiosa misma, sino que, al igual que respecto a las demás libertades públicas, ha de reconocerla y crear las condiciones para su efectivo y pleno ejercicio por parte de todos los ciudadanos. Y justamente, en virtud de este respeto y apuesta positiva por la libertad religiosa, ha de ser, en cambio, absolutamente neutral respecto de todas las diversas particulares opciones que ante lo religioso los ciudadanos adopten en uso de esa libertad. Querer imponer, como pretende el laicismo, una fe o una religiosidad estrictamente privada es buscar una caricatura de lo que es el hecho religioso. Y es, por supuesto, una injerencia en los

derechos de las personas a vivir sus convicciones religiosas como deseen o como éstas se lo demanden.

Recordaba Benedicto XVI¹⁵ a los participantes en el 56° Congreso Nacional de Juristas Italianos, que “no es expresión de laicidad, sino su degeneración en laicismo, la hostilidad contra cualquier forma de relevancia política y cultural de la religión; en particular, contra la presencia de todo símbolo religioso en las instituciones públicas”. Tampoco es signo de “sana laicidad”, “negar a la comunidad cristiana, y a quienes la representan legítimamente, el derecho de pronunciarse sobre los problemas morales que hoy interpelan la conciencia de todos los seres humanos, en particular de los legisladores y juristas. En efecto, no se trata de injerencia indebida de la Iglesia en la actividad legislativa, propia y exclusiva del Estado, sino de la afirmación y defensa de los grandes valores que dan sentido a la vida de la persona y salvaguardan su dignidad. Estos valores, antes de ser cristianos, son humanos, por eso ante ellos no puede quedar indiferente y silenciosa la Iglesia, que tiene el deber de proclamar con firmeza la verdad sobre el hombre y sobre su destino”. En definitiva, se trata de mostrar que sin Dios el hombre está perdido, que excluir la religión de la vida social, en particular la marginación del cristianismo, socava las bases mismas de la convivencia humana, pues antes de ser de orden social y político, estas bases son de orden moral.

La Iglesia se muestra respetuosa ante la justa autonomía de las realidades temporales, pero pide la misma actitud con respeto a su misión en el mundo y a las variadas manifestaciones personales y sociales de sus fieles, artífices en gran medida de la solidaridad comunitaria y de una ordenada convivencia. El Estado no puede reivindicar competencias, sean directas o indirectas, sobre las convicciones íntimas de las personas ni tampoco imponer o impedir la práctica pública de la religión sobre todo cuando la libertad religiosa contribuye de forma decisiva a la formación de ciudadanos auténticamente libres.

“La Iglesia -en palabras de Benedicto XVI- no reivindica el puesto del Estado. No quiere sustituirle. La Iglesia es una sociedad basada en convicciones, que se sabe responsable de todos y no puede limitarse a sí misma. Habla con libertad y dialoga con la misma libertad con el deseo de alcanzar la libertad común. Gracias a una sana colaboración entre la comunidad política y la Iglesia, realizada con la conciencia y el respeto de la independencia y de la autonomía de cada una en su propio campo, se lleva a cabo un servicio al ser humano con miras a su pleno desarrollo personal y social”¹⁶.

Desgraciadamente, nos dice Benedicto XVI, “la libertad religiosa está lejos de ser asegurada efectivamente por doquier: en algunos casos se la niega por motivos religiosos o ideológicos; otras veces, aunque se la reconoce teóricamente, es obstaculizada de hecho por el poder político o, de manera más solapada, por el predominio cultural del agnosticismo y del relativismo”¹⁷.

El Santo Padre, en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, al que ya nos hemos referido varias veces, resaltó que “los derechos humanos deben incluir el derecho a la libertad religiosa, entendido como expresión de una dimensión que es al mismo tiempo individual y comunitaria, una visión que manifiesta la unidad de la persona, aun distinguiendo claramente entre la dimensión de ciudadano y la del creyente”. “Es inconcebible, por tanto, que los creyentes tengan que suprimir una parte de sí mismos —su fe— para ser ciudadanos activos. Nunca debería ser necesario renegar de Dios para poder gozar de los propios derechos”. Por lo demás, continuó el Santo Padre, “no se puede limitar la plena garantía de la libertad religiosa al libre ejercicio del culto, sino que se ha de tener en la debida consideración la dimensión pública de la religión y, por tanto, la posibilidad de que los creyentes contribuyan a la construcción del orden social”.

En este sentido, “la Iglesia, sin pretender convertirse en un sujeto político, aspira, con la independencia de su autoridad moral, a cooperar leal y abiertamente con todos los responsables del orden temporal en el noble diseño de lograr una civilización de la justicia, la paz, la reconciliación, la solidaridad, y de aquellas otras pautas que nunca se podrán derogar ni dejar a merced de consensos partidistas, pues están grabadas en el corazón humano y responden a la verdad”¹⁸. Por ello, siguió explicando el Papa, “la presencia de Dios tanto en la conciencia de cada hombre como en el ámbito público es un apoyo firme para el respeto de los derechos fundamentales de la persona y la edificación de una sociedad cimentada en ellos”. El único objetivo de la Iglesia es servir al hombre, inspirándose, como norma suprema de conducta, en las palabras y en el ejemplo de Jesucristo, que “pasó haciendo el bien y curando a todos” (*Hch* 10,38).

Al concluir esta parte de mi exposición, en la cual he tratado de la relación entre el ordenamiento democrático y la libertad religiosa, es preciso hacer una aclaración.

Frecuentemente el principio de igualdad referido a las confesiones religiosas es entendido por algunos como uniformidad de tratamiento jurídico de

esas por parte de la ley civil. No es una interpretación correcta: el principio de igualdad, en efecto, se vulnera si se tratan situaciones iguales de modo diverso, pero también si se tratan situaciones diversas de igual manera.

El principio de igualdad requiere por tanto que por parte del ordenamiento estatal haya una disciplina jurídica de las confesiones religiosas respetuosa con sus peculiaridades, teniendo también presente el arraigamiento cultural e histórico que cada una tiene en la sociedad.

10. Conclusiones

Históricamente hablando, el acierto principal de la *Declaración Universal* consistió en haber afirmado solemnemente ante la entera humanidad que la paz de los pueblos, tras dos terribles guerras mundiales, habría que buscarla basando la cooperación internacional y la construcción de un mundo más fraterno en el respeto incondicional a la dignidad de la persona humana y a sus libertades fundamentales. Los derechos humanos, cuya eficacia debe estar garantizada por brotar inmediatamente de la dignidad de la persona humana, son universales, inviolables e inmutables. En definitiva, la *Declaración Universal* representa la expresión escrita de las bases en que se fundamenta el Derecho de las naciones, las leyes de la humanidad y los dictados de la conciencia pública adaptados al espíritu del Tercer milenio.

Sin duda, se ha recorrido un largo camino, pero queda aún un largo tramo por completar: cientos de millones de hermanos y hermanas nuestros ven cómo están amenazados sus derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad; no siempre se respeta la igualdad entre todos ni la dignidad de cada uno, mientras se alzan nuevas barreras por motivos relacionados con la raza, la religión, las opiniones políticas u otras convicciones.

Sin embargo, en todos los casos, la comunidad humana también está llamada a ir más allá de la mera justicia, manifestando su solidaridad a los pueblos más pobres, con la preocupación de una mejor distribución de la riqueza, sobre todo en tiempos de grave crisis económica. La experiencia de la historia de la humanidad, y específicamente de la cristiandad, nos lleva a reconocer, con Benedicto XVI, que “el futuro de la humanidad no puede depender del simple compromiso político”¹⁹, sino que debe ser consecuencia del reconocimiento de la dignidad de la persona humana, hombre y mujer, con el fin de crear las condiciones adecuadas, para una vida realizada en plenitud en la sociedad en la que vive. Por su parte, la Iglesia hace todo los esfuerzos posi-

bles para aportar su contribución al bienestar general, a veces en situaciones difíciles. Su mayor deseo es continuar incansablemente prestando ese servicio al hombre, a todo hombre, sin discriminación alguna.

La Iglesia se felicita de la creciente preocupación en el mundo actual por la protección de los Derechos Humanos, que corresponden a cada persona por su misma dignidad natural desde el momento mismo de su concepción en el seno materno hasta su muerte de forma natural.

Por ello es necesario salvaguardar la dignidad de la persona humana, propugnar una amplia visión de las relaciones sociales que incluya el diálogo Estado-Iglesia, que refuerce la colaboración con las instituciones civiles para el desarrollo integral de la persona y el derecho a la libertad religiosa, que facilite el libre ejercicio de la misión evangelizadora de la Iglesia y que señale el deber de la sociedad y del Estado de garantizar espacios donde los creyentes puedan vivir y celebrar sus creencias. En este contexto, la Iglesia pide hacia su misión en el mundo, manifestada en variadas formas individuales y comunitarias, la misma actitud de respeto y autonomía que ella muestra hacia las realidades temporales.

En cuanto al compromiso de la Iglesia por los derechos humanos puede darse un malentendido: el de concebir a la misma Iglesia como una especie de institución humanitaria. En realidad el compromiso de la Iglesia por los derechos humanos no es un signo de secularización. Esto ya ha sido bien aclarado en los discursos pronunciados por Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI en la ONU, que apenas he recordado. El compromiso de la Iglesia por los derechos humanos tiene razones precisas e inherentes a su propia misión; se inscribe en la solicitud de la Iglesia por el hombre en su dimensión integral. Podríamos decir que el motivo último y fundamental por el cual la Iglesia se interesa por los derechos humanos es de orden ético y religioso.

Me complace terminar mi intervención con las mismas palabras de Benedicto XVI, pronunciadas en el Angelus del domingo 7 de diciembre de 2008: "Para las poblaciones agotadas por la miseria y el hambre, para las multitudes de prófugos, para cuantos sufren graves y sistemáticas violaciones de sus derechos, la Iglesia se pone como centinela sobre el monte alto de la fe y anuncia: "Aquí está vuestro Dios. Mirad: Dios, el Señor, llega con fuerza" (Is 40, 11).

Muchas gracias.

NOTAS

- ¹ Visita a las Naciones Unidas, 18.4.2008.
- ² Concilio Vaticano II, Constitución Gaudium et spes, 41.
- ³ Juan XXIII, Encíclica Pacem in terris, 75
- ⁴ Benedicto XVI, 10.12.2008.
- ⁵ Concilio Vaticano II, Constitución Gaudium et spes, parte 1, cap. 1, nrs. 12-22; Declaración Dignitatis humanae, Preámbulo, sobre la Libertad Religiosa.
- ⁶ Benedicto XVI, Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas, 18.4.2008.
- ⁷ Concilio Vaticano II, Declaración Dignitatis humanae, 1.
- ⁸ Benedicto XVI, Encíclica Deus caritas est, 28.
- ⁹ Ib. Discurso de 4.2.2008.
- ¹⁰ Visita a las Naciones Unidas, 18.4.2008.
- ¹¹ Discurso a la Embajadora de Canadá ante la Santa Sede, 30.10.2008.
- ¹² Juan Pablo II, Carta a las Familias, 2.21.1994, nº 2.
- ¹³ Discurso en el XX aniversario de la Carta Apostólica Mulieris dignitatem, 9.2.2008.
- ¹⁴ Ib.
- ¹⁵ Discurso al 56º Congreso Nacional de los Juristas Italianos, 9.12.2006.
- ¹⁶ Discurso a la Conferencia Episcopal Francesa, 14.9.2008.
- ¹⁷ Discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, 9 1.2006.
- ¹⁸ Discurso al Embajador de Argentina ante la Santa Sede, 5.12.2008. 19] Discurso a la Embajadora de los Estados Unidos ante la Santa Sede, 27.2.2008.

Falleció Mons. Don Cipriano Calderón, *un periodista al servicio de la evangelización*

El pasado día 4 de febrero falleció en Roma, Mons. Don Cipriano Calderón Polo, Obispo de Thagora. Los funerales se oficiaron en la Catedral de Plasencia y fue enterrado en la capilla del Santísimo de la iglesia de El Salvador, parroquia a la que ha estado siempre muy vinculado.

Don Cipriano Calderón, había nacido en Plasencia (Cáceres) de cuya ciudad era Hijo Predilecto, el 1 de diciembre de 1927. Tras los primeros estudios en el Seminario Menor de su ciudad, se trasladó a la Universidad Pontificia de Comillas (Santander) y posteriormente a la Universidad Gregoriana de Roma para doctorarse en Filosofía y Teología. Estudió periodismo en la Universidad Internacional de los Estudios Sociales "Pro Deo" (Roma) y recibió la ordenación sacerdotal el 19 de marzo de 1953; miembro de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Sagrado Corazón de Jesús. Fue vicerrector y profesor de humanidades en el Seminario metropolitano de Zaragoza; Director espiritual del Seminario de Segovia y Vicerrector del Pontificio Colegio Español de Roma. Desde 1950 fue durante años corresponsal en el Vaticano de numerosos medios de comunicación españoles, entre otros, la Agencia católica española "Prensa Asociada", el semanario "Ecclesia", la Agencia "Logos", el diario "Ya", así como de otras revistas españolas y latinoamericanas. Fue también articulista de "La Gaceta del Norte" de Bilbao y de "La Vanguardia" de Barcelona.

Desde 1962 fue Jefe de la Sección de Lengua Española de la Oficina de Prensa del Concilio, cargo que desempeñó durante las cuatro etapas del Vaticano II —1962-1965—, asistiendo a todas las sesiones de la Asamblea ecuménica. Participó en todos los Sinodos de los Obispos, celebrados desde 1967 a 1987, como Portavoz para la lengua española y redactor de los Comunicados oficiales de la Oficina de prensa sinodal. Fue enviado especial como periodista a todos los viajes internacionales de Pablo VI y asistió como informador responsable nombrado por la Santa Sede en la II, III y IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebradas en Medellín (Colombia, 1968), Puebla de los Ángeles (México, 1979) y Santo Domingo (1992). En 1968, Pablo VI le nombró Encargado-Responsable de la Edición en Lengua Española de "L'Osservatore Romano", que puso en marcha y dirigió durante 20 años.

El 3 de diciembre 1988, Juan Pablo II lo nombró Obispo titular de Tagora y Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina, cargo que desempeñó hasta su jubilación en el año 2003. En la Curia romana fue miembro de la Congregación para los Obispos, del Pontificio Comité para los Congresos Eucarísticos Internacionales, ha sido consultor del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, miembro de la Comisión Interdicasterial para una mejor distribución de los Sacerdotes en el Mundo, y de otras Comisiones. A lo largo de los años ha trabajado intensamente promoviendo y animando la Nueva Evangelización de América Latina, atendiendo desde la Curia Romana a los asuntos generales de las Iglesias que están en Iberoamérica, visitándolas y manteniendo asiduo contacto con las Conferencias Episcopales y los Prelados de las mismas, así como escribiendo artículos y dando conferencias o entrevistas. Apóstol de la prensa ha publicado numerosos artículos y libros sobre los Papas, el Vaticano, la Iglesia y la Evangelización.

Entre algunas de sus obras se pueden citar: "Vaticano, mitad de siglo" (1957), "Vaticano, capital de la Iglesia" (1959), "Vaticano II" (1962), "Montini, Papa" (1964), Comentarios a la "Ecclesiam Suam" (1964), "Iglesia con Pablo VI" (1965). Preparó y dirigió "Enseñanzas de Pablo VI al Pueblo de Dios"; "Enseñanzas de Juan Pablo I al Pueblo de Dios", "Discurso de Juan Pablo II". Se ha ocupado también de la publicación de los libros *"Historia de la Evangelización de América. Trayectoria, identidad y esperanza de un Continente"* (1992), *"Los últimos cien años de la Evangelización de América Latina"* (1999).

En el año 2003, le concedió el Rey y el Gobierno de España la Gran Cruz de Isabel la Católica. Y tenía entre otras muchas, estas condecoraciones: Orden del Sol (Perú); Cruz al mérito, de Colombia... El lema episcopal de Mons. Cipriano Calderón fue: *"Evangelizare Iesum Christum": Anunciar a Jesucristo".*

Descanse en paz.



Del Santo Padre

Mensaje del Santo Padre para la Cuaresma 2009

“JESÚS, DESPUÉS DE HACER UN AYUNO DURANTE CUARENTA DÍAS Y CUARENTA NOCHES, AL FIN SINTIÓ HAMBRE” (MT 4,2)

¡Queridos hermanos y hermanas!

Al comenzar la Cuaresma, un tiempo que constituye un camino de preparación espiritual más intenso, la Liturgia nos vuelve a proponer tres prácticas penitenciales a las que la tradición bíblica cristiana confiere un gran valor —la oración, el ayuno y la limosna— para disponernos a celebrar mejor la Pascua y, de este modo, hacer experiencia del poder de Dios que, como escucharemos en la Vigilia pascual, “ahuyenta los pecados, lava las culpas, devuelve la inocencia a los caídos, la alegría a los tristes, expulsa el odio, trae la concordia, doblega a los poderosos” (Pregón pascual). En mi acostumbrado Mensaje cuaresmal, este año deseo detenerme a reflexionar especialmente sobre el valor y el sentido del ayuno. En efecto, la Cuaresma nos recuerda los cuarenta días de ayuno que el Señor vivió en el desierto antes de emprender su misión pública. Leemos en el Evangelio: “Jesús fue llevado por el Espíritu al desierto para ser tentado por el diablo. Y después de hacer un ayuno durante cuarenta días y cuarenta noches, al fin sintió hambre” (Mt 4,1-2). Al igual que Moisés antes de recibir las Tablas de la Ley (cfr. Ex 34, 8), o que Elías antes de encontrar al Señor en el monte Horeb (cfr. 1R 19,8), Jesús orando y ayunando se preparó a su misión, cuyo inicio fue un duro enfrentamiento con el tentador.

Podemos preguntarnos qué valor y qué sentido tiene para nosotros, los cristianos, privarnos de algo que en sí mismo sería bueno y útil para nuestro sustento. Las Sagradas Escrituras y toda la tradición cristiana enseñan que el ayuno es una gran ayuda para evitar el pecado y todo lo que induce a él. Por esto, en la historia de la salvación encontramos en más de una ocasión la invitación a ayunar. Ya en las primeras páginas de la Sagrada Escritura el Señor impone al hombre que se abstenga de consumir el fruto prohibido: “De cualquier árbol del jardín puedes comer, mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás, porque el día que comieres de él, morirás sin remedio” (*Gn* 2, 16-17). Comentando la orden divina, San Basilio observa que “el ayuno ya existía en el paraíso”, y “la primera orden en este sentido fue dada a Adán”. Por lo tanto, concluye: “El ‘no debes comer’ es, pues, la ley del ayuno y de la abstinencia” (cfr. *Sermo de jejunia* PG 31, 163, 98). Puesto que el pecado y sus consecuencias nos oprimen a todos, el ayuno se nos ofrece como un medio para recuperar la amistad con el Señor. Es lo que hizo Esdras antes de su viaje de vuelta desde el exilio a la Tierra Prometida, invitando al pueblo reunido a ayunar “para humillarnos —dijo— delante de nuestro Dios” (8,21). El Todopoderoso escuchó su oración y aseguró su favor y su protección. Lo mismo hicieron los habitantes de Nínive que, sensibles al llamamiento de Jonás a que se arrepintieran, proclamaron, como testimonio de su sinceridad, un ayuno diciendo: “A ver si Dios se arrepiente y se compadece, se aplaca el ardor de su ira y no perecemos” (3,9). También en esa ocasión Dios vio sus obras y les perdonó.

En el Nuevo Testamento, Jesús indica la razón profunda del ayuno, estigmatizando la actitud de los fariseos, que observaban escrupulosamente las prescripciones que imponía la ley, pero su corazón estaba lejos de Dios. El verdadero ayuno, repite en otra ocasión el divino Maestro, consiste más bien en cumplir la voluntad del Padre celestial, que “ve en lo secreto y te recompensará” (*Mt* 6,18). Él mismo nos da ejemplo al responder a Satanás, al término de los 40 días pasados en el desierto, que “no solo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios” (*Mt* 4,4). El verdadero ayuno, por consiguiente, tiene como finalidad comer el “alimento verdadero”, que es hacer la voluntad del Padre (cfr. *Jn* 4,34). Si, por lo tanto, Adán desobedeció la orden del Señor de “no comer del árbol de la ciencia del bien y del mal”, con el ayuno el creyente desea someterse humildemente a Dios, confiando en su bondad y misericordia.

La práctica del ayuno está muy presente en la primera comunidad cristiana (cfr. *Hch* 13,3; 14,22; 27,21; *2Co* 6,5). También los Padres de la Iglesia hablan de la fuerza del ayuno, capaz de frenar el pecado, reprimir los deseos del “viejo Adán” y abrir en el corazón del creyente el camino hacia Dios. El ayuno es, además, una práctica recurrente y recomendada por los santos de todas las épocas. Escribe San Pedro Crisólogo: “El ayuno es el alma de la oración, y la misericordia es la vida del ayuno. Por tanto, quien ora, que ayune; quien ayuna, que se compadezca; que preste oídos a quien le suplica aquel que, al suplicar, desea que se le oiga, pues Dios presta oído a quien no cierra los suyos al que le suplica” (*Sermo* 43: *PL* 52, 320, 332).

En nuestros días, parece que la práctica del ayuno ha perdido un poco su valor espiritual y ha adquirido más bien, en una cultura marcada por la búsqueda del bienestar material, el valor de una medida terapéutica para el cuidado del propio cuerpo. Está claro que ayunar es bueno para el bienestar físico, pero para los creyentes es, en primer lugar, una “terapia” para curar todo lo que les impide conformarse a la voluntad de Dios. En la Constitución apostólica *Pænitemini* de 1966, el Siervo de Dios Pablo VI identificaba la necesidad de colocar el ayuno en el contexto de la llamada a todo cristiano a no “vivir para sí mismo, sino para aquél que lo amó y se entregó por él y a vivir también para los hermanos” (cfr. Cap. I). La Cuaresma podría ser una buena ocasión para retomar las normas contenidas en la citada Constitución apostólica, valorizando el significado auténtico y perenne de esta antigua práctica penitencial, que puede ayudarnos a mortificar nuestro egoísmo y a abrir el corazón al amor de Dios y del prójimo, primer y sumo mandamiento de la nueva ley y compendio de todo el Evangelio (cfr. *Mt* 22,34-40).

La práctica fiel del ayuno contribuye, además, a dar unidad a la persona, cuerpo y alma, ayudándola a evitar el pecado y a acrecer la intimidad con el Señor. San Agustín, que conocía bien sus propias inclinaciones negativas y las definía “retorcidísima y enredadísima complicación de nudos” (*Confesiones* II, 10.18), en su tratado *La utilidad del ayuno*, escribía: “Yo sufro, es verdad, para que Él me perdone; yo me castigo para que Él me socorra, para que yo sea agradable a sus ojos, para gustar su dulzura” (*Sermo* 400, 3, 3: *PL* 40, 708). Privarse del alimento material que nutre el cuerpo facilita una disposición interior a escuchar a Cristo y a nutrirse de su palabra de salvación. Con el ayuno

y la oración Le permitimos que venga a saciar el hambre más profunda que experimentamos en lo íntimo de nuestro corazón: el hambre y la sed de Dios.

Al mismo tiempo, el ayuno nos ayuda a tomar conciencia de la situación en la que viven muchos de nuestros hermanos. En su *Primera carta* San Juan nos pone en guardia: “Si alguno que posee bienes del mundo, ve a su hermano que está necesitado y le cierra sus entrañas, ¿cómo puede permanecer en él el amor de Dios?” (3,17). Ayunar por voluntad propia nos ayuda a cultivar el estilo del Buen Samaritano, que se inclina y socorre al hermano que sufre (cfr. Enc. *Deus caritas est*, 15). Al escoger libremente privarnos de algo para ayudar a los demás, demostramos concretamente que el prójimo que pasa dificultades no nos es extraño. Precisamente para mantener viva esta actitud de acogida y atención hacia los hermanos, animo a las parroquias y demás comunidades a intensificar durante la Cuaresma la práctica del ayuno personal y comunitario, cuidando asimismo la escucha de la Palabra de Dios, la oración y la limosna. Este fue, desde el principio, el estilo de la comunidad cristiana, en la que se hacían colectas especiales (cfr. *2Co* 8-9; *Rm* 15, 25-27), y se invitaba a los fieles a dar a los pobres lo que, gracias al ayuno, se había recogido (cfr. *Didascalía Ap.*, V, 20,18). También hoy hay que redescubrir esta práctica y promoverla, especialmente durante el tiempo litúrgico cuaresmal.

Lo que he dicho muestra con gran claridad que el ayuno representa una práctica ascética importante, un arma espiritual para luchar contra cualquier posible apego desordenado a nosotros mismos. Privarnos por voluntad propia del placer del alimento y de otros bienes materiales, ayuda al discípulo de Cristo a controlar los apetitos de la naturaleza debilitada por el pecado original, cuyos efectos negativos afectan a toda la personalidad humana. Oportunamente, un antiguo himno litúrgico cuaresmal exhorta: “*Utamur ergo parcius, / verbis, cibis et potibus, / somno, iocis et arcibus / perstemus in custodia* – Usemos de manera más sobria las palabras, los alimentos y bebidas, el sueño y los juegos, y permanezcamos vigilantes, con mayor atención”.

Queridos hermanos y hermanas, bien mirado el ayuno tiene como último fin ayudarnos a cada uno de nosotros, como escribía el Siervo de Dios el Papa Juan Pablo II, a hacer don total de uno mismo a Dios (cfr. Enc. *Veritatis Splendor*, 21). Por lo tanto, que en cada familia y comunidad cristiana se valore la Cuaresma para alejar todo lo que distrae el espíritu y para intensificar lo

que alimenta el alma y la abre al amor de Dios y del prójimo. Pienso, especialmente, en un mayor empeño en la oración, en la *lectio divina*, en el Sacramento de la Reconciliación y en la activa participación en la Eucaristía, sobre todo en la Santa Misa dominical. Con esta disposición interior entremos en el clima penitencial de la Cuaresma. Que nos acompañe la Beata Virgen María, *Causa nostræ laetitiae*, y nos sostenga en el esfuerzo por liberar nuestro corazón de la esclavitud del pecado para que se convierta cada vez más en “tabernáculo viviente de Dios”. Con este deseo, asegurando mis oraciones para que cada creyente y cada comunidad eclesial recorra un provechoso itinerario cuaresmal, os imparto de corazón a todos la Bendición Apostólica.

Vaticano, 11 de diciembre de 2008

Benedictus PP XVI

Congregación para la Doctrina de la Fe

INSTRUCCIÓN "DIGNITATIS PERSONAE" SOBRE ALGUNAS CUESTIONES DE BIOÉTICA

INTRODUCCION

1. A cada ser humano, desde la concepción hasta la muerte natural, se le debe reconocer la dignidad de persona. Este principio fundamental, que expresa *un gran "sí" a la vida humana*, debe ocupar un lugar central en la reflexión ética sobre la investigación biomédica, que reviste una importancia siempre mayor en el mundo de hoy. El Magisterio de la Iglesia ya ha intervenido varias veces, para aclarar y solucionar problemas morales relativos a este campo. De particular relevancia en esta materia ha sido la Instrucción *Donum vitæ*. La celebración de los veinte años de su publicación ofrece una buena oportunidad para poner al día tal documento.

La enseñanza de dicha Instrucción conserva intacto su valor tanto por los principios que allí se recuerdan como por los juicios morales expresados. Sin embargo, las nuevas tecnologías biomédicas, introducidas en este ámbito delicado de la vida del ser humano y de la familia, provocan ulteriores interrogantes, en particular, dentro del sector de la investigación sobre los embriones humanos, del uso para fines terapéuticos de las células troncales (o células madre), y en otros campos de la medicina experimental. Esto ha planteado nuevas preguntas que requieren una respuesta. La rapidez de los progresos científicos y la difusión que se les da en los medios de comunicación social provocan esperanza y perplejidad en sectores cada vez más vastos de la opinión pública. Para reglamentar jurídicamente los problemas que van surgiendo a menudo se apela a los cuerpos legislativos e incluso a la consulta popular.

Estas razones han llevado a la Congregación para la Doctrina de la Fe a publicar *una nueva Instrucción de naturaleza doctrinal*, que afronta algunos problemas recientes a la luz de los criterios enunciados en la Instrucción *Donum vitæ* y reexamina otros temas ya tratados que necesitan más aclaraciones.

2. En la realización de esta tarea se han tenido siempre presentes los aspectos científicos correspondientes, aprovechando los estudios llevados a cabo por la Pontificia Academia para la Vida y las aportaciones de un gran número de expertos, para con-frontarlos con los principios de la antropología cristiana. Las Encíclicas *Veritatis splendor* y *Evangelium vitæ* de Juan Pablo II, y otras intervenciones del Magisterio, ofrecen indicaciones claras acerca del método y del contenido para el examen de los problemas considerados.

En el variado panorama filosófico y científico actual es posible constatar de hecho una amplia y calificada presencia de científicos y filósofos que, en el espíritu del *juramento de Hipócrates*, ven en la ciencia médica un servicio a la fragilidad del hombre, para curar las enfermedades, aliviar el sufrimiento y extender los cuidados necesarios de modo equitativo a toda la humanidad. Pero no faltan representantes de los campos de la filosofía y de la ciencia que consideran el creciente desarrollo de las tecnologías biomédicas desde un punto de vista sustancialmente eugenésico.

3. Al proponer principios y juicios morales para la investigación biomédica sobre la vida humana, la Iglesia Católica se vale *de la razón y de la fe*, contribuyendo así a elaborar una visión integral del hombre y de su vocación, capaz de acoger todo lo bueno que surge de las obras humanas y de las tradiciones culturales y religiosas, que frecuentemente muestran una gran reverencia por la vida.

El Magisterio quiere ofrecer una palabra de estímulo y confianza a la perspectiva cultural que ve *la ciencia como un precioso servicio al bien integral de la vida y dignidad de cada ser humano*. La Iglesia, por tanto, mira con esperanza la investigación científica, deseando que sean muchos los cristianos que contribuyan al progreso de la biomedicina y testimonien su fe en ese ámbito. Además desea que los resultados de esta investigación se pongan también a disposición de quienes trabajan en las áreas más pobres y azotadas por las enfermedades, para afrontar las necesidades más urgentes y dramáticas desde el punto de vista humanitario. En fin, quiere estar presente junto a cada persona que sufre en el cuerpo y en el espíritu, para ofrecerle no solamente consuelo, sino también luz y esperanza. Luz y esperanza que dan sentido también a los momentos de enfermedad y a la experiencia de la muerte, que pertenecen de hecho a la vida humana y caracterizan su historia, abriéndola al misterio de la Resurrección. La mirada de la Iglesia, en efecto, está llena de confianza, porque «la vida vencerá: ésta es para nosotros una esperanza segura. Sí,

la vida vencerá, puesto que la verdad, el bien, la alegría y el verdadero progreso están de parte de la vida. Y de parte de la vida está también Dios, que ama la vida y la da con generosidad».

La presente Instrucción se dirige a los fieles cristianos y a todos los que buscan la verdad. Comprende tres partes: la primera recuerda algunos aspectos antropológicos, teológicos y éticos de importancia fundamental; la segunda afronta nuevos problemas relativos a la procreación; la tercera parte examina algunas nuevas propuestas terapéuticas que implican la manipulación del embrión o del patrimonio genético humano.

PRIMERA PARTE: ASPECTOS ANTROPOLÓGICOS, TEOLÓGICOS Y ÉTICOS DE LA VIDA Y LA PROCREACIÓN HUMANA

4. En las últimas décadas las ciencias médicas han avanzado considerablemente en el conocimiento de la vida humana y de los estadios iniciales de su existencia. Se han llegado a conocer mejor las estructuras biológicas del hombre y el proceso de su generación. Estos avances son ciertamente positivos, y merecen apoyo, cuando sirven para superar o corregir patologías y ayudan a restablecer el desarrollo normal de los procesos generativos. Son en cambio negativos, y por tanto no se pueden aprobar, cuando implican la supresión de seres humanos, se valen de medios que lesionan la dignidad de la persona, o se adoptan para finalidades contrarias al bien integral del hombre.

El cuerpo de un ser humano, desde los primeros estadios de su existencia, no se puede reducir al conjunto de sus células. El cuerpo embrionario se desarrolla progresivamente según un “programa” bien definido y con un fin propio, que se manifiesta con el nacimiento de cada niño.

Conviene aquí recordar el *criterio ético fundamental* expresado en la Instrucción *Donum vitæ* para valorar las cuestiones morales en relación a las intervenciones sobre el embrión humano: «El fruto de la generación humana desde el primer momento de su existencia, es decir, desde la constitución del cigoto, exige el respeto incondicionado, que es moralmente debido al ser humano en su totalidad corporal y espiritual. El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida».

5. Esta afirmación de carácter ético, que la misma razón puede reconocer como verdadera y conforme a la ley moral natural, debería estar en los fundamentos de todo orden jurídico. Presupone, en efecto, una *verdad de carácter ontológica* en virtud de cuanto la mencionada Instrucción ha puesto en evidencia acerca de la continuidad del desarrollo del ser humano, teniendo en cuenta los sólidos aportes del campo científico.

Si la Instrucción *Donum vitæ* no definió que el embrión es una persona, lo hizo para no pronunciarse explícitamente sobre una cuestión de índole filosófica. Sin embargo, puso de relieve que existe un nexo intrínseco entre la dimensión ontológica y el valor específico de todo ser humano. Aunque la presencia de un alma espiritual no se puede reconocer a partir de la observación de ningún dato experimental, las mismas conclusiones de la ciencia sobre el embrión humano ofrecen «una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia personal desde este primer surgir de la vida humana: ¿cómo un individuo humano podría no ser persona humana?». En efecto, la realidad del ser humano, a través de toda su vida, antes y después del nacimiento, no permite que se le atribuya ni un cambio de naturaleza ni una gradación de valor moral, pues muestra una *plena cualificación antropológica y ética*. El embrión humano, por lo tanto, tiene desde el principio la dignidad propia de la persona.

6. El respeto de esa dignidad concierne a todos los seres humanos, porque cada uno lleva inscrito en sí mismo, de manera indeleble, su propia dignidad y valor. *El origen de la vida humana*, por otro lado, *tiene su auténtico contexto en el matrimonio y la familia*, donde es generada por medio de un acto que expresa el amor recíproco entre el hombre y la mujer. Una procreación verdaderamente responsable para con quien ha de nacer «es fruto del matrimonio».

El matrimonio, presente en todos los tiempos y culturas, «es una sabia institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor. Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas». En la fecundidad del amor conyugal el hombre y la mujer «ponen de manifiesto que en el origen de su vida matrimonial hay un “sí” genuino que se pronuncia y se vive realmente en la reciprocidad, permaneciendo siempre abierto a la vida... La ley natural, que está en la base del reconocimiento de la

verdadera igualdad entre personas y pueblos, debe reconocerse como la fuente en la que se ha de inspirar también la relación entre los esposos en su responsabilidad al engendrar nuevos hijos. La transmisión de la vida está inscrita en la naturaleza, y sus leyes siguen siendo norma no escrita a la que todos deben remitirse».

7. La Iglesia tiene la convicción de que la *fe* no sólo acoge y respeta lo que es humano, sino que también lo purifica, lo eleva y lo perfecciona. Dios, después de haber creado al hombre a su imagen y semejanza (cf. *Gn* 1,26), ha calificado su criatura como «muy buena» (*Gn* 1,31), para más tarde asumirla en el Hijo (cf. *Jn* 1,14). El Hijo de Dios, en el misterio de la Encarnación, confirmó la dignidad del cuerpo y del alma que constituyen el ser humano. Cristo no desdeñó la corporeidad humana, sino que reveló plenamente su sentido y valor: «En realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado».

Convirtiéndose en uno de nosotros, el Hijo hace posible que podamos convertirnos en «hijos de Dios» (*Jn* 1,12) y «partícipes de la naturaleza divina» (*2 Pe* 1,4). Esta nueva dimensión no contrasta con la dignidad de la criatura, que todos los hombres pueden reconocer por medio de la razón, sino que la eleva a un horizonte de vida más alto, que es el propio de Dios, y permite reflexionar más adecuadamente sobre la vida humana y los actos que le dan existencia.

A la luz de estos datos de fe, adquiere mayor énfasis y queda más reforzado el respeto que según la razón se le debe al individuo humano: por eso no hay contraposición entre la afirmación de la dignidad de la vida humana y el reconocimiento de su carácter sagrado. «Los diversos modos con que Dios cuida del mundo y del hombre, no sólo no se excluyen entre sí, sino que se sostienen y se compenetran recíprocamente. Todos tienen su origen y confluyen en el eterno designio sabio y amoroso con el que Dios predestina a los hombres “a reproducir la imagen de su Hijo” (*Rm* 8, 29)».

8. A partir del conjunto de estas dos dimensiones, *la humana y la divina*, se entiende mejor el por qué del valor inviolable del hombre: él *posee una vocación eterna y está llamado a compartir el amor trinitario del Dios vivo*.

Este valor se aplica indistintamente a todos. Sólo por el hecho de existir, cada hombre tiene que ser plenamente respetado. Hay que excluir la intro-

ducción de criterios de discriminación de la dignidad humana basados en el desarrollo biológico, psíquico, cultural o en el estado de salud del individuo. En cada fase de la existencia del hombre, creado a imagen de Dios, se refleja, «el rostro de su Hijo unigénito... Este amor ilimitado y casi incomprensible de Dios al hombre revela hasta qué punto la persona humana es digna de ser amada por sí misma, independientemente de cualquier otra consideración: inteligencia, belleza, salud, juventud, integridad, etc. En definitiva, la vida humana siempre es un bien, puesto que “es manifestación de Dios en el mundo, signo de su presencia, resplandor de su gloria” (*Evangelium vitæ*, 34)».

9. Las dimensiones natural y sobrenatural de la vida humana permiten también comprender mejor en qué sentido *los actos que conceden al ser humano la existencia*, en los que el hombre y la mujer se entregan mutuamente, *son un reflejo del amor trinitario*. «Dios, que es amor y vida, ha inscrito en el varón y en la mujer la llamada a una especial participación en su misterio de comunión personal y en su obra de Creador y de Padre».

El matrimonio cristiano «hunde sus raíces en el complemento natural que existe entre el hombre y la mujer y se alimenta mediante la voluntad personal de los esposos de compartir su proyecto de vida, lo que tienen y lo que son; por esto tal comunión es el fruto y el signo de una exigencia profundamente humana. Pero, en Cristo Señor, Dios asume esta exigencia humana, la confirma, la purifica y la eleva, llevándola a la perfección con el sacramento del matrimonio: el Espíritu Santo infundido en la celebración sacramental ofrece a los esposos cristianos el don de una comunión nueva de amor, que es imagen viva y real de la singularísima unidad que hace de la Iglesia el indivisible Cuerpo místico del Señor Jesús».

10. Juzgando desde el punto de vista ético algunos resultados de las recientes investigaciones de la medicina sobre el hombre y sus orígenes, la Iglesia no interviene en el ámbito de la ciencia médica como tal, sino invita a los interesados a actuar con responsabilidad ética y social. Ella les recuerda que el valor ético de la ciencia biomédica se mide en referencia tanto al *respeto incondicional debido a cada ser humano*, en todos los momentos de su existencia, como a la *tutela de la especificidad de los actos personales que transmiten la vida*. La intervención del Magisterio es parte de su misión de *promover la formación de las conciencias*, enseñando auténticamente la verdad que es Cristo y, al mismo tiempo, declarando y confirmando con autoridad los principios del orden moral que emanan de la misma naturaleza humana.

SEGUNDA PARTE: NUEVOS PROBLEMAS RELATIVOS A LA PROCREACIÓN

11. A la luz de los principios que se acaban de recordar conviene examinar ahora algunos problemas relativos a la procreación, que han aflorado y han sido mejor delineados en los años siguientes a la publicación de la Instrucción *Donum vitæ*.

Las técnicas de ayuda a la fertilidad

12. Con referencia al *tratamiento de la infertilidad*, las nuevas técnicas médicas tienen que respetar tres bienes fundamentales: a) el derecho a la vida y a la integridad física de cada ser humano desde la concepción hasta la muerte natural; b) la unidad del matrimonio, que implica el respeto recíproco del derecho de los cónyuges a convertirse en padre y madre solamente el uno a través del otro; c) los valores específicamente humanos de la sexualidad, que «exigen que la procreación de una persona humana sea querida como el fruto del acto conyugal específico del amor entre los esposos». Las técnicas que se presentan como una ayuda para la procreación «no deben rechazarse por el hecho de ser artificiales; como tales testimonian las posibilidades de la medicina, pero deben ser valoradas moralmente por su relación con la dignidad de la persona humana, llamada a corresponder a la vocación divina, al don del amor y al don de la vida».

A la luz de este criterio hay que excluir todas las técnicas de fecundación artificial heteróloga y las técnicas de fecundación artificial homóloga que sustituyen el acto conyugal. Son en cambio admisibles las técnicas que se configuran como *una ayuda al acto conyugal y a su fecundidad*. La Instrucción *Donum vitæ* se expresa en este modo: «El médico está al servicio de la persona y de la procreación humana: no le corresponde la facultad de disponer o decidir sobre ellas. El acto médico es respetuoso de la dignidad de las personas cuando se dirige a ayudar al acto conyugal, ya sea para facilitar su realización, o para que el acto normalmente realizado consiga su fin». Y, a propósito de la inseminación artificial homóloga, dice: «La inseminación artificial homóloga dentro del matrimonio no se puede admitir, salvo en el caso en que el medio técnico no sustituya al acto conyugal, sino que sea una facilitación y una ayuda para que aquél alcance su finalidad natural».

13. Son ciertamente lícitas las intervenciones que tienen por finalidad remover los obstáculos que impiden la fertilidad natural, como por ejemplo el

tratamiento hormonal de la infertilidad de origen gonádico, el tratamiento quirúrgico de una endometriosis, la desobstrucción de las trompas o bien la restauración microquirúrgica de su perviedad. Todas estas técnicas pueden ser consideradas como *auténticas terapias*, en la medida en que, una vez superada la causa de la infertilidad, los esposos pueden realizar actos conyugales con un resultado procreador, sin que el médico tenga que interferir directamente en el acto conyugal. Ninguna de estas técnicas reemplaza el acto conyugal, que es el único digno de una procreación realmente responsable.

Para responder a las expectativas de tantos matrimonios estériles, deseados de tener un hijo, habría que alentar, promover y facilitar con oportunas medidas legislativas el *procedimiento de adopción* de los numerosos niños huérfanos, siempre necesitados de un hogar doméstico para su adecuado desarrollo humano. Finalmente, hay que observar que merecen ser estimuladas las investigaciones e inversiones dedicadas a la *prevención de la esterilidad*

Fecundación *in vitro* y eliminación voluntaria de embriones

14. La Instrucción *Donum vitæ* puso en evidencia que la fecundación *in vitro* comporta muy frecuentemente la eliminación voluntaria de embriones. Algunos han pensado que ese hecho se debía al uso de una técnica aún parcialmente imperfecta. En cambio, la experiencia posterior ha demostrado que todas las técnicas de fecundación *in vitro* se desarrollan de hecho como si el embrión humano fuera un simple cúmulo de células que se usan, se seleccionan y se descartan.

Es verdad que alrededor de un tercio de las mujeres que recurren a la procreación artificial llegan a tener un niño. Sin embargo, hay que notar que, considerando la relación entre el número total de embriones producidos y el de los efectivamente nacidos, *el número de embriones sacrificados es altísimo*. Los especialistas de las técnicas de fecundación *in vitro* aceptan estas pérdidas como el precio que hay que pagar para conseguir resultados positivos. En realidad es extremadamente preocupante que la investigación en este campo se dirija sobre todo a conseguir mejores resultados en términos de porcentaje de niños nacidos respecto al número de mujeres que inician el tratamiento, pero no parece efectivamente interesada en el derecho a la vida de cada embrión.

15. Se objeta a menudo que, la mayoría de las veces, las pérdidas de embriones serían preterintencionales, o que incluso se producirían contra la voluntad de padres y médicos. Se afirma que se trataría de riesgos no muy dife-

rentes de los relacionados con el proceso natural de generación, y que querer transmitir la vida sin correr ningún riesgo llevaría de hecho a abstenerse de hacerlo. Pero si es verdad que en el ámbito de la procreación *in vitro* no todas las pérdidas de embriones tienen la misma relación con la voluntad de los sujetos interesados, también lo es que en muchos casos el abandono, la destrucción o las pérdidas de embriones son previstas e intencionales.

Los embriones defectuosos, producidos *in vitro*, son directamente descartados. Son cada vez más frecuentes los casos de parejas no estériles que recurren a las técnicas de procreación artificial con el único objetivo de poder hacer una selección genética de sus hijos. En muchos países, es praxis común estimular el ciclo femenino en orden a obtener un alto número de óvulos que son fecundados. Entre los embriones obtenidos, un cierto número es transferido al seno materno, mientras los demás se congelan para posibles intervenciones reproductivas futuras. El fin de la transferencia múltiple es asegurar, dentro de lo posible, la implantación de al menos un embrión. El medio empleado para lograr este objetivo es la utilización de un número mayor de embriones con respecto al hijo deseado, previendo que algunos se pierdan y que, en todo caso, se evite un embarazo múltiple. De este modo la técnica de la transferencia múltiple lleva de hecho a un *trato puramente instrumental de los embriones*. Impresiona el hecho de que tanto la deontología profesional más elemental como las autoridades sanitarias jamás admitirían en ningún otro ámbito de la medicina una técnica con una tasa global tan alta de resultados negativos y fatales. En realidad, las técnicas de fecundación *in vitro* se aceptan porque existe la presuposición de que el embrión no merece pleno respeto cuando está en competición con un deseo que hay que satisfacer.

Esta triste realidad, a menudo silenciada, es del todo deplorable, en cuanto «las distintas técnicas de reproducción artificial, que parecerían puestas al servicio de la vida y que son practicadas no pocas veces con esta intención, en realidad dan pie a nuevos atentados contra la vida».

16. La Iglesia, además, considera que es éticamente inaceptable la *disociación de la procreación del contexto integralmente personal del acto conyugal*: la procreación humana es un acto personal de la pareja hombre-mujer, que no admite ningún tipo de delegación sustitutiva. La aceptación pasiva de la altísima tasa de pérdidas (abortos) producidas por las técnicas de fecundación *in vitro* demuestra con elocuencia que la substitución del acto conyugal con un procedimiento técnico –además de no estar en conformidad con el respeto

debido a la procreación, que no se reduce a la dimensión reproductiva- contribuye a debilitar la conciencia del respeto que se le debe a cada ser humano. Por el contrario, la conciencia de tal respeto se ve favorecida por la intimidad de los esposos animada por el amor conyugal.

La Iglesia reconoce la legitimidad del deseo de un hijo, y comprende los sufrimientos de los cónyuges afligidos por el problema de la infertilidad. Sin embargo, ese deseo no puede ser antepuesto a la dignidad que posee cada vida humana hasta el punto de someterla a un dominio absoluto. El deseo de un hijo no puede justificar la “producción” del mismo, así como el deseo de no tener un hijo ya concebido no puede justificar su abandono o destrucción.

En realidad, se tiene la impresión de que algunos investigadores, carentes de referencias éticas y conscientes de las potencialidades del progreso tecnológico, ceden a la lógica de satisfacer lo que cada cual desea subjetivamente, así como a la fuerte presión económica propia de este campo. Frente a la instrumentalización del ser humano en el estadio embrionario, hay que repetir que «el amor de Dios no hace diferencia entre el recién concebido, aún en el seno de su madre, y el niño o el joven o el hombre maduro o el anciano. No hace diferencia, porque en cada uno de ellos ve la huella de su imagen y semejanza... Por eso el Magisterio de la Iglesia ha proclamado constantemente el carácter sagrado e inviolable de toda vida humana, desde su concepción hasta su fin natural».

La Inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI)

17. Entre las técnicas de fecundación artificial más recientes ha asumido progresivamente un particular relieve la *Inyección intracitoplasmática de espermatozoides*. Por su eficacia, esta técnica es la más utilizada, y puede superar diversas formas de esterilidad masculina.

Como la fecundación *in vitro*, de la cual constituye una variante, la *Inyección intracitoplasmática de espermatozoides* es una técnica intrínsecamente ilícita, pues supone una *completa disociación entre la procreación y el acto conyugal*. En efecto, también la *Inyección intracitoplasmática de espermatozoides* «se realiza fuera del cuerpo de los cónyuges por medio de gestos de terceras personas, cuya competencia y actividad técnica determina el éxito de la intervención; confía la vida y la identidad del embrión al poder de los médicos y de los biólogos, e instaura un dominio de la técnica sobre el origen y sobre el destino de la persona humana. Una tal relación de dominio es en sí

contraria a la dignidad y a la igualdad que debe ser común a padres e hijos. La concepción *in vitro* es el resultado de la acción técnica que antecede la fecundación; *ésta no es de hecho obtenida ni positivamente querida como la expresión y el fruto de un acto específico de la unión conyugal*.

El congelamiento de embriones

18. Uno de los métodos utilizados para mejorar el grado de éxito de las técnicas de procreación *in vitro* es el aumento de los tratamientos sucesivos. Para no repetir la extracción de óvulos de la mujer, se procede a una única extracción múltiple, seguida por la crioconservación de una parte importante de los embriones producidos *in vitro*. Esto se hace previendo la posibilidad de un segundo ciclo de tratamiento, en el caso de que fracase el primero, o bien porque los padres podrían querer otro embarazo. En ocasiones se procede además al congelamiento de los embriones destinados a la primera transferencia, porque la estimulación hormonal del ciclo femenino produce efectos que aconsejan esperar la normalización de las condiciones fisiológicas, antes de proceder al traslado de los embriones al seno materno.

La crioconservación *es incompatible con el respeto debido a los embriones humanos*: presupone su producción *in vitro*; los expone a graves riesgos de muerte o de daño a su integridad física, en cuanto un alto porcentaje no sobrevive al procedimiento de congelación y descongelación; los priva al menos temporalmente de la acogida y gestación materna; los pone en una situación susceptible de ulteriores ofensas y manipulaciones.

La mayor parte de los embriones no utilizados quedan “huérfanos”. Sus padres no los solicitan, y a veces se pierden sus huellas. Eso explica la existencia de depósitos de millares de embriones congelados en casi todos los países donde se practica la fecundación *in vitro*.

19. En relación al gran número de *embriones congelados ya existentes* se plantea la siguiente pregunta: ¿qué hacer con ellos? Algunos se interrogan al respecto ignorando el carácter ético de la cuestión, movidos únicamente por la necesidad de observar el precepto legal de vaciar cada cierto tiempo los depósitos de los centros de crioconservación, que después se volverán a llenar. Otros, en cambio, son conscientes de que se ha cometido una grave injusticia, y se interrogan sobre el modo de cumplir el deber de repararla.

Son claramente inaceptables las propuestas de *utilizar tales embriones para la investigación o para usos terapéuticos*, porque implica tratarlos como

simple “material biológico” y comportan su destrucción. Tampoco es admisible la propuesta de descongelar estos embriones y, sin reactivarlos, utilizarlos para la investigación como si fueran simples cadáveres.

También la propuesta de ponerlos a disposición de esposos estériles como “tera-pia” de infertilidad, no es éticamente aceptable por las mismas razones que hacen ilícita tanto la procreación artificial heteróloga como toda forma de maternidad subrogada; esta práctica implicaría además otros problemas de tipo médico, psicológico y jurídico.

Para dar la oportunidad de nacer a tantos seres humanos condenados a la destrucción, se ha planteado la idea de una “*adopción prenatal*”. Se trata de una propuesta basada en la loable intención de respetar y defender la vida humana que, sin embargo, presenta problemas éticos no diferentes de los ya mencionados.

En definitiva, es necesario constatar que los millares de embriones que se encuentran en estado de abandono determinan una *situación de injusticia que es de hecho irreparable*. Por ello Juan Pablo II dirigió «una llamada a la conciencia de los responsables del mundo científico, y de modo particular a los médicos para que se detenga la producción de embriones humanos, teniendo en cuenta que no se vislumbra una salida moralmente lícita para el destino humano de los miles y miles de embriones “congelados”, que son y siguen siendo siempre titulares de los derechos esenciales y que, por tanto, hay que tutelar jurídicamente como personas humanas».

El congelamiento de óvulos

20. Para evitar los graves problemas éticos suscitados por la crioconservación de embriones, en el ámbito de las técnicas de fecundación *in vitro*, se ha presentado la propuesta de congelar los óvulos. Cuando se han extraído un número congruo de óvulos, considerando que pueden darse ulteriores ciclos de procreación artificial, se prevé fecundar solamente los óvulos que serán trasladados a la madre, mientras los demás se-rían congelados para ser eventualmente fecundados y trasladados a la madre en caso de que el primer intento fracase.

Al respeto, hay que precisar que *la crioconservación de óvulos en orden al proceso de procreación artificial es moralmente inaceptable*

La reducción embrionaria

21. Algunas técnicas usadas en la procreación artificial, sobre todo la transferencia de varios embriones al seno materno, han dado lugar a un aumento significativo del porcentaje de embarazos múltiples. Debido a esto se ha ideado la llamada reducción embrionaria, que consiste en una intervención para reducir el número de embriones o fetos presentes en el seno materno mediante la directa supresión de algunos. La decisión de suprimir seres humanos que con anterioridad han sido intensamente deseados representa una paradoja, y a menudo comporta sufrimientos y sentimientos de culpa que pueden durar años.

Desde el punto de vista ético, *la reducción embrionaria es un aborto intencional selectivo*. Se trata, en efecto, de una eliminación deliberada y directa de uno o más seres humanos inocentes en la fase inicial de su existencia, y como tal constituye siempre un desorden moral grave.

Los argumentos propuestos para justificar éticamente la reducción embrionaria a menudo se basan en analogías con catástrofes naturales o situaciones de emergencia en las que, a pesar de la buena voluntad, no es posible salvar a todas las personas implicadas. Estas analogías no pueden fundamentar en ningún modo un juicio moral positivo sobre una práctica directamente abortiva. Otras veces se acude a principios morales como el del mal menor o el del doble efecto, que aquí no tienen aplicación alguna. Nunca es lícito, en efecto, realizar de modo deliberado y directo una acción intrínsecamente ilícita, ni siquiera en vistas de un fin bueno: *el fin no justifica los medios*

El diagnóstico preimplantatorio

22. El diagnóstico preimplantatorio es una forma de diagnóstico prenatal, vinculada a las técnicas de fecundación artificial, que prevé el diagnóstico genético de los embriones formados *in vitro*, antes de su traslado al seno materno. Se efectúa *con objeto de tener la seguridad de trasladar a la madre sólo embriones sin defectos o con un sexo determinado o con algunas cualidades particulares*.

En otros tipos de diagnóstico prenatal, la fase del diagnóstico está completamente separada de la fase de la eventual eliminación de embriones y los esposos son libres de acoger al niño enfermo. Al diagnóstico preimplantatorio, por el contrario, sigue ordinariamente la eliminación del embrión que ha sido designado como “sospechoso” de poseer defectos genéticos o cromosómicos,

o de ser de un sexo no querido o de tener cualidades no deseadas. El diagnóstico preimplantatorio –siempre vinculado con la fecundación artificial, que ya de suyo es intrínsecamente ilícita– se ordena de hecho a una *selección cualitativa con la consecuente destrucción de embriones* la cual se configura como una práctica abortiva precoz. El diagnóstico preimplantatorio es por lo tanto expresión de aquella *mentalidad eugenésica* «que acepta el aborto selectivo para impedir el nacimiento de niños afectados por varios tipos de anomalías. Semejante mentalidad es ignominiosa y totalmente reprobable, porque pretende medir el valor de una vida humana siguiendo sólo parámetros de “normalidad” y de bienestar físico, abriendo así el camino a la legitimación incluso del infanticidio y de la eutanasia».

Tratando el embrión humano como simple “material de laboratorio”, se produce también *una alteración y una discriminación en lo que se refiere al concepto mismo de dignidad humana*. La dignidad pertenece de igual modo a cada ser humano individual y no depende del proyecto familiar, la condición social, la formación cultural o el estado de desarrollo físico. Si en otros tiempos, aun aceptando el concepto y las exigencias de la dignidad humana en general, se practicó la discriminación por motivos de raza, religión o condición social, hoy se asiste a una no menos grave e injusta discriminación que lleva a no reconocer el estatuto ético y jurídico de seres humanos afectados por graves patologías e incapacidades: se olvida así que las personas enfermas y minus-válidas no son una especie de categoría aparte, porque la enfermedad y la incapacitación pertenecen a la condición humana y tocan a todos en primera persona, incluso cuando no se tiene una experiencia directa de ello. Tal discriminación es inmoral y debería ser considerada jurídicamente inaceptable. De igual modo sería necesario eliminar las barreras culturales, económicas y sociales que socavan el pleno reconocimiento y la tutela de las personas minusválidas y enfermas.

Nuevas formas de intercepción y contragestación

23. Junto a los medios anticonceptivos propiamente dichos, que impiden la concepción después de un acto sexual, existen otros medios técnicos que actúan después de la fecundación, antes o después de la implantación en el útero del embrión ya constituido. Estas técnicas son *interceptivas* cuando interceptan el embrión antes de su anidación en el útero materno, y *contragestativas* cuando provocan la eliminación del embrión apenas implantado.

Para favorecer la difusión de los medios interceptivos a veces se afirma

que su mecanismo de acción aún no sería conocido suficientemente. Es verdad que no siempre se cuenta con un conocimiento completo del mecanismo de acción de los distintos fármacos usados, pero los estudios experimentales demuestran que en los medios interceptivos *está ciertamente presente el efecto de impedir la implantación*. Sin embargo, esto no significa que tales medios provocan un aborto cada vez que se usan, pues no siempre se da la fecundación después de una relación sexual. Pero hay que notar que la intencionalidad abortiva generalmente está presente en la persona que quiere impedir la implantación de un embrión en el caso de que hubiese sido concebido y que, por tanto, pide o prescribe fármacos interceptivos.

Cuando hay un retraso menstrual, se recurre a veces a la contragestación, que es practicada habitualmente dentro de la primera o segunda semana después de la constatación del retraso. El objetivo declarado es hacer reaparecer la menstruación, pero en realidad se trata del *aborto de un embrión apenas anidado*.

Como se sabe, el aborto «es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento». Por tanto el uso de los medios de intercepción y contragestación forma parte del *pecado de aborto* y es gravemente inmoral. Además, en caso de que se alcance la certeza de haber realizado un aborto, se dan las graves consecuencias penales previstas en el derecho canónico.

TERCERA PARTE: NUEVAS PROPUESTAS TERAPÉUTICAS QUE COMPORTAN LA MANIPULACIÓN DEL EMBRIÓN O DEL PATRIMONIO GENÉTICO HUMANO

24. Los conocimientos adquiridos en los últimos años han abierto nuevas perspectivas para la medicina regenerativa y para el tratamiento de las enfermedades de origen genético. En particular, ha suscitado un gran interés la *investigación sobre las células troncales embrionarias* en relación a las posibles aplicaciones terapéuticas futuras. Sin embargo éstas no han demostrado hasta hoy ningún resultado efectivo, a diferencia de la *investigación sobre las células troncales adultas*. Ya que algunos han creído que las metas terapéuticas even-

tualmente alcanzables a través de las células troncales embrionarias podían justificar distintas formas de manipulación y destrucción de embriones humanos, han surgido una serie de cuestiones en el ámbito de la terapia génica, la clonación y la utilización de células troncales, sobre las que es necesario un atento discernimiento moral.

La terapia génica

25. Con el término *terapia génica* se entiende comúnmente la aplicación al hombre de las técnicas de ingeniería genética con una finalidad terapéutica, es decir, con el objetivo de curar enfermedades de origen genético, aunque recientemente se intenta aplicar la *terapia génica* a enfermedades no hereditarias, especialmente al cáncer.

En teoría, es posible aplicar la terapia génica en dos distintos niveles: el de las células somáticas y el de las células germinales. La *terapia génica somática* se propone eliminar o reducir defectos genéticos presentes a nivel de células somáticas, es decir, de células no reproductivas, que componen los tejidos y los órganos del cuerpo. Se trata, en este caso, de intervenciones dirigidas a determinados campos celulares, con efectos limitados al solo individuo. La *terapia génica germinal* apunta en cambio a corregir defectos genéticos presentes en células de la línea germinal, de modo que los efectos terapéuticos conseguidos sobre el sujeto se transmitan a su eventual descendencia. Las intervenciones de terapia génica, tanto somática como germinal, pueden ser efectuadas *antes del nacimiento*, en cuyo caso se habla de terapia génica *in utero*, o *después del nacimiento*, sobre el niño o el adulto.

26. Para la valoración moral hay que tener presente estas distinciones. Las *intervenciones sobre células somáticas con finalidad estrictamente terapéutica son, en principio, moralmente lícitas*. Tales intervenciones quieren restablecer la normal configuración genética del sujeto, o bien contrarrestar los daños que derivan de la presencia de anomalías genéticas u otras patologías correlacionadas. Puesto que la terapia génica puede comportar riesgos significativos para el paciente, hay que observar el principio deontológico general según el cual, para realizar una intervención terapéutica, es necesario asegurar previamente que el sujeto tratado no sea expuesto a riesgos para su salud o su integridad física, que sean excesivos o desproporcionados con respecto a la gravedad de la patología que se quiere curar. También se exige que el paciente, previamente informado, dé su consentimiento, o lo haga un legítimo representante suyo.

Distinta es la valoración moral de la *terapia génica germinal*. Cualquier modificación genética producida a las células germinales de un sujeto sería transmitida a su eventual descendencia. Ya que los riesgos vinculados a cada manipulación genética son significativos y todavía poco controlables, *en el estado actual de la investigación, no es moralmente admisible actuar de modo tal que los daños potenciales consiguientes se puedan difundir en la descendencia*. En la hipótesis de la aplicación de la terapia génica al embrión hay que añadir, además, que necesita ser realizada en un contexto técnico de fecundación *in vitro*, y por tanto es susceptible de todas las objeciones éticas relativas a tales procedimientos. Por estas razones hay que afirmar que, en el estado actual de la cuestión, la terapia génica germinal es moralmente ilícita en todas sus formas.

27. Una consideración específica merece la *hipótesis según la cual la ingeniería genética podría tener finalidades aplicativas distintas del objetivo terapéutico*. Algunos han imaginado que es posible utilizar las técnicas de ingeniería genética para realizar manipulaciones con el presunto fin de mejorar y potenciar la dotación genética. En algunas de estas propuestas se manifiesta una cierta insatisfacción o hasta rechazo del valor del ser humano como criatura y persona finita. Dejando de lado las dificultades técnicas, con los riesgos reales y potenciales anejos a su realización, tales manipulaciones favorecen una mentalidad eugenésica e introducen indirectamente un estigma social en los que no poseen dotes particulares, mientras enfatizan otras cualidades que son apreciadas por determinadas culturas y sociedades, sin constituir de por sí lo que es específicamente humano. Esto contrasta con la verdad fundamental de la igualdad de todos los seres humanos, que se traduce en el principio de justicia, y cuya violación, a la larga, atenta contra la convivencia pacífica entre los hombres. Además, habría que preguntarse quién podría establecer que ciertas modificaciones son positivas y otras negativas, o cuáles deberían ser los límites de las peticiones individuales de una presunta mejora, puesto que no sería materialmente posible satisfacer los deseos de todos. Cada respuesta posible sería el resultado de criterios arbitrarios y discutibles. Todo esto lleva a concluir que la perspectiva de una manipulación genética con fines de mejoras individuales acabaría, tarde o temprano, por dañar el bien común, favoreciendo que la voluntad de algunos prevalezca sobre la libertad de otros. Finalmente hay que notar que en el intento de crear *un nuevo tipo de hombre* se advierte fácilmente una *cuestión ideológica*: el hombre pretende sustituir al Creador.

Al declarar este tipo de intervención como éticamente negativa, en cuanto implica un *injusto dominio del hombre sobre el hombre*, la Iglesia llama también la atención sobre la necesidad de volver a una perspectiva centrada en el cuidado de la persona y de educar para que la vida humana sea siempre acogida, en el cuadro de su concreta finitud histórica.

La clonación humana

28. Por clonación humana se entiende la reproducción asexual y agámica de la totalidad del organismo humano, con objeto de producir una o varias “copias” substancialmente idénticas, desde el punto de vista genético, al único progenitor.

La clonación se propone con dos objetivos fundamentales: *reproductiva*, es decir para conseguir el nacimiento de un niño clonado, y *terapéutico* o de investigación. La clonación reproductiva sería capaz en teoría de satisfacer algunas exigencias particulares, tales como, por ejemplo, el control de la evolución humana; la selección de seres humanos con cualidades superiores; la preselección del sexo de quienes han de nacer; la producción de un hijo que sea la “copia” de otro; la producción de un hijo por parte de una pareja afectada por formas de esterilidad no tratables de otro modo. La clonación terapéutica, en cambio, ha sido propuesta como instrumento de producción de células troncales embrionarias con patrimonio genético predeterminado, para superar el problema del rechazo (inmunoincompatibilidad); está por tanto relacionada con la cuestión de la utilización de células troncales.

Los intentos de clonación han suscitado viva preocupación en el mundo entero. Muchos organismos nacionales e internacionales han expresado valoraciones negativas sobre la clonación humana, y en la mayoría de los países ha sido prohibida.

La clonación humana es intrínsecamente ilícita pues, llevando hasta el extremo el carácter inmoral de las técnicas de fecundación artificial, se propone *dar origen a un nuevo ser humano sin conexión con el acto de recíproca donación* entre dos cónyuges y, más radicalmente, *sin ningún vínculo con la sexualidad*. Tal circunstancia da lugar a abusos y a manipulaciones gravemente lesivas de la dignidad humana.

29. En caso de que la clonación tuviera un objetivo *reproductivo*, se impondría al sujeto clonado un patrimonio genético preordenado, sometiendo de hecho –como se ha dicho– a una forma de *esclavitud biológica* de la

que difícilmente podría liberarse. El hecho de que una persona se arrogue el derecho de determinar arbitrariamente las características genéticas de otra persona, representa una *grave ofensa a la dignidad de esta última y a la igualdad fundamental entre los hombres*

La particular relación que existe entre Dios y el hombre desde el primer momento de su existencia es la causa de la originalidad de cada persona humana, que obliga a respetar su singularidad e integridad, incluso aquella biológica y genética. Cada uno de nosotros encuentra en el otro a un ser humano que debe su existencia y sus características personales al amor de Dios, del cual sólo el amor entre los cónyuges constituye una mediación conforme al designio de nuestro Creador y Padre del Cielo.

30. Desde el punto de vista ético, la llamada clonación *terapéutica* es aún más grave. Producir embriones con el propósito de destruirlos, aunque sea para ayudar a los enfermos, es totalmente incompatible con la dignidad humana, porque reduce la existencia de un ser humano, incluso en estado embrionario, a la categoría de instrumento que se usa y destruye. Es *gravemente inmoral sacrificar una vida humana para finalidades terapéuticas* .

Las objeciones éticas puestas de relieve por muchos contra la clonación terapéutica y el uso de embriones humanos producidos *in vitro* han hecho que algunos científicos presentaran técnicas nuevas, que serían capaces de producir células troncales de tipo embrionario sin presuponer la destrucción de verdaderos embriones humanos. Estas técnicas han suscitado muchos interrogantes científicos y éticos, sobre todo en relación al estatuto ontológico del “producto” así conseguido. Mientras estas dudas no sean aclaradas, hay que tener en cuenta la siguiente afirmación de la Encíclica *Evangelium vitæ*: «está en juego algo tan importante que, desde el punto de vista de la obligación moral, bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano.»

El uso terapéutico de las células troncales

31. Las células troncales o células madre son células indiferenciadas que poseen dos características fundamentales: a) la prolongada capacidad de multiplicarse sin diferenciarse; b) la capacidad de dar origen a células progenitoras de tránsito, de las que descienden células sumamente diferenciadas, por ejemplo, nerviosas, musculares o hemáticas.

Desde la verificación experimental de que las células troncales transplantadas a un tejido dañado tienden a favorecer la repoblación de células y la regeneración del tejido, se han abierto nuevas perspectivas para la medicina regenerativa, que han suscitado gran interés entre los investigadores de todo el mundo.

En el hombre, se han encontrado hasta ahora las siguientes fuentes de células troncales : el embrión en los primeros estadios de su desarrollo, el feto, la sangre del cordón umbilical, varios tejidos del adulto (médula ósea, cordón umbilical, cerebro, mesénquima de varios órganos, etc.) y el líquido amniótico. Inicialmente, los estudios se concentraron en las *células troncales embrionarias*, ya que se creyó que sólo éstas poseían grandes potencialidades de multiplicación y diferenciación. Numerosos estudios han demostrado, en cambio, que también las *células troncales adultas* presentan una propia versatilidad. Aunque éstas no parecen tener la misma capacidad de renovación y plasticidad que las células troncales de origen embrionario, estudios y experimentaciones de alto nivel científico tienden a poner las células troncales adultas por encima de las embrionarias, en base a los resultados obtenidos. De hecho, los protocolos terapéuticos que se practican actualmente prevén la utilización de células troncales adultas, y por ello se han iniciado distintas líneas de investigación que abren nuevos y prometedores horizontes.

32. Para la valoración ética hay que considerar tanto los *métodos de recolección* de células troncales como *los riesgos de su utilización clínica o experimental*.

En lo que atañe a los métodos usados para la recolección de células troncales, éstos deben considerarse en relación a su origen. Se deben considerar lícitos los métodos que no procuran grave daño al sujeto del que se extraen. Esta condición se verifica generalmente en el caso de: a) extracción de células de tejidos de un organismo adulto; b) de la sangre del cordón umbilical en el momento del parto; c) de los tejidos de fetos muertos de muerte natural. Por el contrario, la extracción de células troncales del embrión humano viviente causa inevitablemente su destrucción, resultando por consiguiente gravemente ilícita. En este caso «la investigación, prescindiendo de los resultados de utilidad terapéutica, no se pone verdaderamente al servicio de la humanidad, pues implica la supresión de vidas humanas que tienen igual dignidad que los demás individuos humanos y que los investigadores. La historia misma ha condenado

en el pasado y condenará en el futuro esa ciencia, no sólo porque está privada de la luz de Dios, sino también porque está privada de humanidad.»

El uso de células troncales embrionarias o de células diferenciadas derivadas de ellas, que han sido eventualmente provistas por otros investigadores mediante la supresión de embriones o que están disponibles en comercio, pone serios problemas desde el punto de vista de la cooperación al mal y del escándalo.

En relación a la utilización clínica de células troncales conseguidas a través de procedimientos lícitos no hay objeciones morales. Sin embargo, hay que respetar los criterios comunes de deontología médica. En este sentido, se debe proceder con gran rigor y prudencia, reduciendo al mínimo los riesgos potenciales para los pacientes, facilitando la confrontación mutua de los científicos y proporcionando información completa al público en general.

Es necesario alentar el impulso y el apoyo a la investigación sobre el uso de células troncales adultas, ya que no implica problemas éticos.

Los intentos de hibridación

33. Recientemente se han utilizado óvulos de animales para la reprogramación de los núcleos de las células somáticas humanas –generalmente llamada *clonación híbrida*– con el fin de extraer células troncales embrionarias de los embriones resultantes, sin tener que recurrir a la utilización de óvulos humanos.

Desde un punto de vista ético, tales procedimientos constituyen una ofensa a la dignidad del ser humano, debido a la *mezcla de elementos genéticos humanos y animales capaz de alterar la identidad específica del hombre*. El uso eventual de células troncales extraídas de esos embriones puede implicar, además, riesgos aún desconocidos para la salud, por la presencia de material genético animal en su citoplasma. Exponer conscientemente a un ser humano a estos riesgos es moral y deontológicamente inaceptable.

La utilización de “material biológico” humano de origen ilícito

34. Para la investigación científica y la producción de vacunas u otros productos a veces se usan líneas celulares que son el resultado de intervenciones ilícitas contra la vida o la integridad física del ser humano. La conexión con la acción injusta puede ser inmediata o mediata, ya que generalmente se trata de células que se reproducen con facilidad y en abundancia. Este “material” a

veces es puesto en comercio o distribuido gratuitamente a los centros de investigación por parte de los organismos estatales que por ley tienen esta tarea. Todo esto da lugar a *diferentes problemas éticos, sobre la cooperación al mal y el escándalo*. Por lo tanto, conviene enunciar los principios generales a partir de los cuales quienes actúan en recta conciencia puedan evaluar y resolver las situaciones en las que podrían quedar involucrados a causa de su actividad profesional.

Cabe señalar en primer lugar que la misma valoración moral del aborto «se debe aplicar también a las recientes formas de *intervención sobre los embriones humanos* que, aun buscando fines en sí mismos legítimos, comportan inevitablemente su destrucción. Es el caso de los *experimentos con embriones*, en creciente expansión en el campo de la investigación biomédica y legalmente admitida por algunos Estados... El uso de embriones o fetos humanos como objeto de experimentación constituye un delito en consideración a su dignidad de seres humanos, que tienen derecho al mismo respeto debido al niño ya nacido y a toda persona». Estas formas de experimentación constituyen siempre un desorden moral grave.

35. Se configura un problema distinto cuando los investigadores usan un “material biológico” de origen ilícito, que ha sido producido fuera de su centro de investigación o que se encuentra en comercio. La Instrucción *Donum vitæ* ha formulado el principio general que debe ser observado en estos casos: «Los cadáveres de embriones o fetos humanos, voluntariamente abortados o no, deben ser respetados como los restos mortales de los demás seres humanos. En particular, no pueden ser objeto de mutilaciones o autopsia si no existe seguridad de su muerte y sin el consentimiento de los padres o de la madre. Se debe salvaguardar además la exigencia moral de que no haya habido complicidad alguna con el aborto voluntario, y de evitar el peligro de escándalo».

En ese sentido es *insuficiente el criterio de independencia formulado por algunos comités de ética* según el cual sería éticamente lícita la utilización de “material biológico” de origen ilícito, a condición de que exista una separación clara entre los que producen, congelan y dan muerte a los embriones, y los investigadores que desarrollan la experimentación científica. El criterio de independencia no es suficiente para evitar una contradicción en la actitud de quienes dicen desaprobar las injusticias cometidas por otros, pero al mismo tiempo aceptan para su trabajo el “material biológico” que otros obtienen mediante tales injusticias. Cuando el delito está respaldado por las leyes que regulan el

sistema sanitario y científico, es necesario distanciarse de los aspectos inicuos de esos sistemas, a fin de no dar la impresión de una cierta tolerancia o aceptación tácita de acciones gravemente injustas. De lo contrario, se contribuiría a aumentar la indiferencia, o incluso la complacencia con que estas acciones se ven en algunos sectores médicos y políticos.

Se objeta a veces que consideraciones como las arriba expuestas parecen presuponer que los investigadores de recta conciencia deberían oponerse activamente a cualquier acción ilícita llevada a cabo en el campo médico, con lo que su responsabilidad ética se ampliaría de modo excesivo. El deber de evitar la cooperación al mal y el escándalo es en realidad parte de la actividad profesional ordinaria del médico. Ésta debe ser planteada correctamente y, a través de ella, se ha de dar testimonio del valor de la vida, oponiéndose también a las leyes gravemente injustas. Hay que precisar que el deber de rechazar el “material biológico” deriva de la *obligación de separarse*, en el ejercicio de la propia actividad de investigación, *de un marco legislativo gravemente injusto y de afirmar con claridad el valor de la vida humana*. Esto vale también en ausencia de cualquier conexión próxima de los investigadores con las acciones de los técnicos de la procreación artificial o con las de aquéllos que han procurado el aborto, e incluso cuando no haya un acuerdo previo con los centros de procreación artificial. Por eso el mencionado criterio de independencia es necesario, pero puede ser éticamente insuficiente.

Por supuesto, dentro de este marco general existen *diferentes grados de responsabilidad*. Razones de particular gravedad podrían ser moralmente proporcionadas como para justificar el uso de ese “material biológico”. Así, por ejemplo, el peligro para la salud de los niños podría autorizar a sus padres a utilizar una vacuna elaborada con líneas celulares de origen ilícito, quedando en pie el deber de expresar su desacuerdo al respecto y de pedir que los sistemas sanitarios pongan a disposición otros tipos de vacunas. Por otro lado, debemos tener en cuenta que en las empresas que utilizan líneas celulares de origen ilícito no es idéntica la responsabilidad de quienes deciden la orientación de la producción y la de aquéllos que no tienen poder de decisión.

En el contexto de la urgente *movilización de las conciencias en favor de la vida*, debemos recordar a los profesionales de la salud que «su responsabilidad ha crecido hoy enormemente y encuentra su inspiración más profunda y su apoyo más fuerte precisamente en la intrínseca e imprescindible dimensión ética de la profesión sanitaria, como ya reconocía el antiguo y siempre actual

juramento de Hipócrates, según el cual se exige a cada médico el compromiso de respetar absolutamente la vida humana y su carácter sagrado».

CONCLUSIÓN

36. A veces se ha oído la acusación de que la enseñanza moral de la Iglesia contiene demasiadas prohibiciones. En realidad, esa enseñanza se funda en el reconocimiento y la promoción de los dones que el Creador ha concedido al hombre; dones como la vida, el conocimiento, la libertad y el amor. Un reconocimiento especial merece, por tanto, no sólo la actividad cognoscitiva del hombre, sino también aquélla de orden práctico, como el trabajo y la actividad tecnológica. Con estas últimas, en efecto, el hombre, participando en el poder creador de Dios, está llamado a transformar la creación, ordenando sus muchos recursos en favor de la dignidad y el bienestar integral de todos y cada uno de los hombres, y a ser también el custodio de su valor e intrínseca belleza.

Pero la historia de la humanidad ha sido testigo de cómo el hombre ha abusado y sigue abusando del poder y la capacidad que Dios le ha confiado, generando distintas *formas de injusta discriminación y opresión* de los más débiles e indefensos. Los ataques diarios contra la vida humana; la existencia de grandes zonas de pobreza en las que los hombres mueren de hambre y enfermedades, excluidos de recursos de orden teórico y práctico que otros países tienen a disposición con sobreabundancia; un desarrollo tecnológico e industrial que está poniendo en riesgo de colapso el ecosistema; la utilización de la investigación científica en el campo de la física, la química y la biología con fines bélicos; las numerosas guerras que todavía hoy dividen pueblos y culturas. Éstos son, por desgracia, sólo algunos signos elocuentes de cómo el hombre puede hacer un mal uso de su capacidad y convertirse en el peor enemigo de sí mismo, perdiendo la conciencia de su alta y específica vocación a ser un colaborador en la obra creadora de Dios.

Paralelamente, la historia de la humanidad manifiesta un *progreso real en la comprensión y el reconocimiento del valor y la dignidad de cada persona* fundamento de los derechos y de los imperativos éticos con los que se ha intentado y se intenta construir la sociedad humana. Pues bien, es precisamente en nombre de la promoción de la dignidad humana que se ha prohibido toda conducta y estilo de vida que perjudica esa dignidad. Así, por ejemplo, las prohibiciones jurídico-políticas, y no sólo éticas, contra las distintas formas de racismo y de esclavitud, la discriminación injusta y la marginación de las muje-

res, niños, personas enfermas o con discapacidades graves, son un claro testimonio del reconocimiento del valor inalienable y de la intrínseca dignidad de cada ser humano, y el signo del genuino progreso que está recorriendo la historia de la humanidad. En otros términos, la legitimidad de cualquier prohibición se funda en la necesidad de tutelar un auténtico bien moral.

37. Si el progreso humano y social se caracterizó inicialmente por el desarrollo de la industria y la producción de bienes de consumo, hoy se distingue por el desarrollo de la informática, la investigación en el campo de la genética, la medicina y la biotecnología aplicada también al hombre. Se trata de áreas de gran importancia para el futuro de la humanidad, en las que, sin embargo, también existen evidentes e inaceptables abusos. «Así como hace un siglo la clase obrera estaba oprimida en sus derechos fundamentales, y la Iglesia tomó su defensa con gran valentía, proclamando los derechos sacrosantos de la persona del trabajador, así ahora, cuando otra categoría de personas está oprimida en su derecho fundamental a la vida, la Iglesia siente el deber de dar voz, con la misma valentía, a quien no tiene voz. El suyo es el clamor evangélico en defensa de los pobres del mundo y de quienes son amenazados, despreciados y oprimidos en sus derechos humanos.»

En virtud de la misión doctrinal y pastoral de la Iglesia, la Congregación para la Doctrina de la Fe ha sentido el deber de reafirmar la dignidad y los derechos fundamentales e inalienables de todo ser humano, incluso en las primeras etapas de su existencia, y de explicitar los requisitos de protección y respeto que el reconocimiento de tal dignidad exige a todos.

El cumplimiento de este deber implica la valentía de oponerse a todas las prácticas que se traducen en una grave e injusta discriminación de los seres humanos aún no nacidos. Son seres humanos dotados de la dignidad de persona, que han sido creados a imagen de Dios. *Detrás de cada "no" brilla, en las fatigas del discernimiento entre el bien y el mal, un gran "sí" en reconocimiento de la dignidad y del valor inalienable de cada singular e irrepetible ser humano llamado a la existencia.*

Los fieles se han de comprometer firmemente a promover una nueva cultura de la vida, recibiendo el contenido de la presente Instrucción con asentimiento religioso, conscientes de que Dios siempre da la gracia necesaria para observar sus mandamientos y que, en cada ser humano, especialmente en los más pequeños, se encuentra el mismo Cristo (cf. *Mt 25,40*). Todos los hombres de buena voluntad, especialmente los médicos y los investigadores dispuestos

a confrontarse y llegar a la verdad, sabrán también comprender y compartir estos principios y valoraciones orientados a proteger la frágil condición del ser humano en las etapas iniciales de su vida y a promover una civilización más humana.

El Sumo Pontífice Benedicto XVI, en el transcurso de la Audiencia concedida el 20 de junio de 2008 al suscrito Cardenal Prefecto, ha aprobado la presente Instrucción, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación, y ha ordenado su publicación.

Roma, en la Sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 8 de septiembre de 2008, Fiesta de la Natividad de la Bienaventurada Virgen María.

William Card. LEVADA

Prefecto

X Luis F. LADARIA, S.I.

Arzobispo tit. de Thibica

Secretario

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ* sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación (22 de febrero de 1987): AAS 80 (1988), 70-102.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Veritatis splendor* sobre algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza moral de la Iglesia (6 de agosto de 1993): AAS 85 (1993), 1133-1228.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ* sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana (25 de marzo de 1995): AAS 87 (1995), 401-522.

JUAN PABLO II, Discurso a los participantes en la VII Asamblea de la Pontificia Academia para la Vida (3 de marzo de 2001), n. 3: AAS 93 (2001), 446.

Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Fides et ratio* sobre las relaciones entre fe y razón (14 de septiembre de 1998), n. 1: AAS 91 (1999), 5.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, I, 1: AAS 80 (1988), 79.

Como recordó Benedicto XVI, los derechos humanos, en particular el derecho a la vida de cada ser humano, se basan en la ley natural inscrita en el corazón del hombre y presente en las diferentes culturas y civilizaciones. Arrancar los derechos humanos de este contexto significaría restringir su ámbito y ceder a una concepción relativista, según la cual el sentido y la interpretación de los derechos podrían variar, negando su universalidad en nombre de los diferentes contextos culturales, políticos, sociales e incluso religiosos.

Así pues, no se debe permitir que esta vasta variedad de puntos de vista oscurezca no sólo el hecho de que los derechos son universales, sino que también lo es la persona humana, sujeto de estos derechos » (Discurso a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 18 de abril de 2008: AAS 100 [2008], 334).

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, I, 1: AAS 80 (1988), 78-79.

Ibid., II, A, 1: *I.c.*, 87.

PABLO VI, Carta Encíclica *Humanae vitæ* (25 de julio de 1968), n. 8: AAS 60 (1968), 485-486.

BENEDICTO XVI, Discurso a los participantes al Congreso Internacional promovido por la Universidad Pontificia Lateranense, en el 40º aniversario del la Carta Encíclica *Humanae vitæ* (10 de mayo de 2008): *L'Osservatore Romano* 11 de mayo de 2008, pág. 1; cf. JUAN XXIII, Carta Encíclica *Mater et magistra*, (15 de mayo de 1961), III: AAS 53 (1961), 447.

CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* n. 22.

Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 37-38: AAS 87 (1995), 442-444.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Veritatis splendor*, n. 45: AAS 85 (1993), 1169.

BENEDICTO XVI, Discurso a los participantes en la Asamblea general de la Academia Pontificia para la Vida y en el Congreso internacional sobre el tema "El embrión humano en la fase de preimplantación" (27 de febrero de 2006): AAS 98 (2006), 264.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, Introducción, 3: AAS 80 (1988), 75.

JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual (22 de noviembre de 1981), n. 19: AAS 74 (1982), 101-102.

Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Declaración *Dignitatis humanae*, n. 14.

Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, II, A, 1: AAS 80 (1988), 87.

Ibid., II, B, 4: *I.c.*, 92.

Ibid., Introducción, 3: *I.c.*, 75.

Bajo el nombre de fecundación o procreación artificial heteróloga se entienden «las técnicas ordenadas a obtener artificialmente una concepción humana, a partir de gametos procedentes de al menos un donador diverso de los esposos unidos en matrimonio» (*ibid.*, II: *I.c.*, 86).

Bajo el nombre de fecundación o procreación artificial homóloga se entiende «la técnica dirigida a lograr la concepción humana a partir de los gametos de dos esposos unidos en matrimonio» (*ibid.*).

Ibid., II, B, 7: *I.c.*, 96; cf. PÍO XII, Discurso a los participantes en el IV Congreso Internacional de Médicos Católicos (29 de septiembre de 1949): AAS 41 (1949), 560.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, II, B, 6: *I.c.*, 94.

Cf. *ibid.*, II: *I.c.*, 86.

Actualmente, incluso en los más importantes centros de fecundación artificial, el número de embriones sacrificados es superior al 80%.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 14: AAS 87 (1995), 416.

Cf. PÍO XII, Discurso a los participantes del II Congreso mundial de Nápoles sobre fecundidad y esterilidad humana (19 de mayo de 1956): AAS 48 (1956), 470; PABLO VI, Carta Encíclica *Humanae vitæ*, n. 12: AAS 60 (1968), 488-489; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, II, B, 4-5: AAS 80 (1988), 90-94.

Cada vez hay más personas, incluso no unidas por el vínculo conyugal, que recurren a las técnicas de fecundación artificial para tener un hijo. Tales prácticas debilitan la institución matrimonial y dan a luz niños en ambientes no favorables para su pleno desarrollo humano.

BENEDICTO XVI, Discurso a los participantes en la Asamblea general de la Academia Pontificia para la Vida y en el Congreso internacional sobre el tema "El embrión humano en la fase de preimplantación" (27 de febrero de 2006): AAS 98 (2006), 264.

La *Inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI)* se parece en casi todos los aspectos a las otras formas de la fecundación *in vitro*, distinguiéndose en el hecho de que la fecundación no ocurre espontáneamente en la probeta, sino a través de la inyección en el citoplasma del óvulo de un solo espermato-

zoides previamente seleccionado, y a veces a través de la inyección de elementos inmaduros de la línea germinal masculina.

Sin embargo, hay que señalar que los especialistas discuten sobre algunos riesgos que la *Inyección intracitoplasmática de espermatozoides* puede comportar para la salud del concebido.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, II, B, 5: AAS 80 (1988), 93.

Con relación a los embriones, la crioconservación es un procedimiento de enfriamiento a bajísimas temperaturas para permitir una larga conservación.

Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, I, 6: AAS 80 (1988), 84-85.
Cf. n. 34-35 de esta Instrucción.

Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, II, A, 1-3: AAS 80 (1988), 87-89.

JUAN PABLO II, Discurso a los participantes en el Simposio sobre "*Evangelium vitæ* y Derecho" y en el XI Coloquio internacional de Derecho Canónico (24 de mayo de 1996), n. 6: AAS 88 (1996), 943-944.

La crioconservación de óvulos ha sido planteada también en otros contextos que aquí no se consideran. Por óvulo se entiende la célula germinal femenina no penetrada por el espermatozoide.

Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n. 51; JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 62: AAS 87 (1995), 472.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 63: AAS 87 (1995), 473.

Los métodos interceptivos más conocidos son el espiral o DIU (*Dispositivo intrauterino*) y la llamada "pildora del día siguiente".

Los principales métodos de contracepción son la pildora RU 486 o Mifepristona, las prostaglandinas y el Metotrexato.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 58: AAS 87 (1995), 467.

Cf. *Código de Derecho Canónico* can. 1398 y *Código de Cánones de las Iglesias Orientales* can. 1450 § 2; cf. también *Código de Derecho Canónico* can. 1323-1324. La Comisión Pontificia para la interpretación auténtica del Código de Derecho Canónico declaró que por el concepto penal de aborto se entiende «matar al feto en cualquier modo y en cualquier momento a partir de su concepción» (*Respuestas a dudas* 23 de mayo de 1988: AAS 80 [1988], 1818).

En el estado actual de la ciencia, las técnicas propuestas para realizar la clonación humana son dos: fisión gemelar y transferencia del núcleo. La *fisión gemelar* consiste en la separación artificial de células individuales o grupos de células del embrión, en las primeras fases del desarrollo, y en su subsiguiente traslado al útero, para conseguir artificialmente embriones idénticos. La *transferencia de núcleo*, o clonación propiamente dicha, consiste en la introducción de un núcleo extraído de una célula embrionaria o somática en un óvulo anteriormente privado de su núcleo, seguido por la activación de este óvulo que, por consiguiente, debería desarrollarse como embrión.

Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, I, 6: AAS 80 (1988), 84; JUAN PABLO II, Discurso a los Miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede (10 de enero de 2005), n. 5: AAS 97 (2005), 153.

Técnicas nuevas de este tipo son, por ejemplo, la aplicación de la partenogénesis a los seres humanos, la transferencia de un núcleo alterado (*Altered Nuclear Transfer: ANT*) y la reprogramación asistida del óvulo (*Oocyte Assisted Reprogramming OAR*).

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 60: AAS 87 (1995), 469.

BENEDICTO XVI, Discurso a los participantes en el Congreso Internacional sobre el tema "Las células troncales: ¿qué futuro en orden a la terapia?", organizado por la Academia Pontificia para la Vida (16 de septiembre de 2006): AAS 98 (2006), 694.

Cf. n. 34-35 de esta Instrucción.

Cf. BENEDICTO XVI, Discurso a los participantes en el Congreso Internacional sobre el tema "Las células troncales: ¿qué futuro en orden a la terapia?", organizado por la Academia Pontificia para la Vida (16 de septiembre de 2006): AAS 98 (2006), 693-695.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 63: AAS 87 (1995), 472-473.

Cf. *ibíd.*, n. 62: *I.c.*, 472.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitæ*, I, 4: *AAS* 80 (1988), 83.

Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 73: *AAS* 87 (1995), 486: «El aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar. Leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una *grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia*. El derecho a la objeción de conciencia, expresión del derecho a la libertad de conciencia, debería ser tutelado por las legislaciones civiles.

JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 89: *AAS* 87 (1995), 502.

JUAN PABLO II, Carta a todos los Obispos de la Iglesia sobre la intangibilidad de la vida humana (19 de mayo de 1991): *AAS* 84 (1992), 319.

“DIOS EXISTE, VIVE GOZOSA Y ESPERANZADAMENTE TU VIDA”

Todos ustedes conocerán la campaña publicitaria que se exhibe en los autobuses urbanos de Barcelona con el lema: “Probablemente Dios no existe. Deja de preocuparte, goza de la vida” es la traducción del eslogan que portan los autobuses londinenses en una campaña en pro del ateísmo auspiciada por la “BRITHIS HUMANIST ASSOCIATION”. Como sigo pensando que el hombre es un ser racional la publicidad citada producirá el efecto contrario al pretendido por sus promotores, debido a que invitará a reflexionar y, por lo tanto, a preocuparse por la existencia de Dios. “Probablemente Dios no existe” tienen el mismo valor lógico que “Probablemente Dios existe” y no encierra más que una convicción “Creo que Dios no existe” frente al creyente que cree que Dios existe.

El eslogan empieza con una afirmación ambigua, no creo que tenga demasiada importancia comentarla. Lo que ofende a la razón es la exhortación moral que se deduce de la creencia de que Dios no existe: “Deja de preocuparte, goza de la vida”. Esta segunda parte sí merece un comentario. Piensen ustedes por un momento en aquello que le pone trabas a la hora de gozar de la vida. Quizás encontrarán múltiples obstáculos, algunos tendrán que ver con el Estado que utiliza nuestros impuestos para reflotar la banca, no teniendo en cuenta los beneficios que acumuló en la época de las vacas gordas. Quizás tenga que ver también con ese sueldo que tienen y que a duras penas le llega a fin de mes, o con la hipoteca que tienen que pagar y que lo tiene agobiado... pero miremos también a la cultura dominante, una cultura que te dice tanto tie-

nes tanto vales, consume y sé feliz, no te preocupes del mañana porque posiblemente te podrá ir peor... quizás las trabas también provengan de una cultura que no es precisamente educativa, que no genera razones para la esperanza llevando al vacío existencial a muchas personas, o por un fracaso, una enfermedad... no sé, cada uno podría poner miles de trabas. Dios que traba supone, da la impresión de que el “Vive la vida” que preconizan los promotores de la campaña puede tener mucho que ver con el sexto mandamiento, quizás una vida sin normas morales sea para ellos la ideal, lo que es evidente es que no habrán reflexionado mucho sobre lo que esto significa.

Yo conozco muchos creyentes que viven gozosamente la vida, más aún, que su fe es el auténtico motor que permite vivir y gozar de una esperanza, pues ahí encuentran sentido, orientación, fuerza, etc. Lo curioso es que me



encuentro a muchos no creyentes en los que el pretendido gozo de la vida no es más que un intento de olvidarse de una vida anodina, sin norte y sin esperanza. Lo que se pretende, en el fondo, no es más que narcotizarse, parafraseando a Eurípides en “Las Bacantes”: “Sólo el vino hace soportable la miserable vida”. Si esto es gozar de la vida, es que se tiene un concepto muy pobre de ella. Dios habla de amor, fraternidad, solidaridad, justicia, eternidad... díganme ustedes qué trabas son estas para el gozo. Pero profundicemos un poco más ¿qué entienden por vida los promotores de la campaña? Una vida que no merece la pena protegerse desde su concepción, el “Vive la vida” puede llegar al “quita la vida de tu hijo si te molesta”, o una vida que no merece la pena cuando las circunstancias de salud o de otro tipo no te permiten, según ellos,

vivirla en plenitud, promocionando por ejemplo la eutanasia. O la vida de aquella persona que no tiene lo mínimo indispensable para vivir, claro esa no es vida para gozar, donde queda el indigente, el pobre, el enfermo. O la vida del que está deprimido, qué vida es esa. Hablan de gozar de la vida y son auténticos despreciadores de la vida.

El ser ateo es tan respetable como el ser creyente. Conozco muchos ateos que son felices y son personas íntegras que intentan construir una sociedad más humana, pero por favor un mínimo de seriedad, la razón no es su falta de fe, o es que nos creen tan zafios para tragarnos esa patraña. Dios dicho de otra manera es sentido, esperanza, liberación en definitiva posibilidad para la alegría. Un Dios que no libera para vivir el auténtico gozo no es Dios, al menos, no es el Dios de Jesucristo. Quiero finalizar con una reflexión de Indro Montanelli, Montanelli se confiesa ateo, pero muy lejos de esa especie de pantomima del ateísmo que reflejan los promotores de esta campaña él si saca las consecuencias de su falta de fe. Me permito dejarle hablar: “Lo confieso, yo no he vivido la falta de fe con desesperanza... sin embargo, siempre la he sentido y la siento como una profunda injusticia que priva a mi vida, ahora que ha llegado el momento de rendir cuentas, de cualquier sentido. Si mi destino es cerrar los ojos sin haber sabido de dónde vengo, a dónde voy y qué he venido a hacer aquí, más me valiese no haberlos abierto nunca”. Yo le respondería a todos los Montanelli del mundo: “Dios existe amigo, vive gozosa y esperanzadamente tu vida”.

Juan Jesús Cañete Olmedo

(Iglesia de Jaén, 8 febrero 2009)